

**SEÑORES
OFICINA JURIDICA
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
YOPAL CASANARE**

SOLICITUD DE OFERTA No. 008/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

***OBJETO: SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, ELEMENTOS DE
FERRETERÍA EN GENERAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL REGIONAL DE
LA ORINOQUIA E.S.E.***

CONTENIDO DE LA OFERTA

SOLICITUD DE OFERTA No. 008/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Pag.

ORDEN JURIDICO

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	1
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	2
CEDULA DE CIUDADANIA OFERENTE	5
CERTIFICADO DE LIBRETA MILITAR	6
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	7
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	8
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA	9
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	10
CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	11
CONOMICIMIENTO DE LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIO FORMTATO SARLAF	15
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	19
CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD	20
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	21
PRESENTACIÓN DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	22

ORDEN TECNICO

EXPERIENCIA ESPECIFICA	24
CAPACIDAD FINANCIERA	32
ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	33
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRALCONTADORES Y TARJETA PROFESIONAL CONTADOR	42
DECLARACION DE RENTA 2024	43

OFERTA TECNICA ECONOMICA	44
--------------------------	----

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Yopal, 5 de febrero de 2026

Doctor

ANGEL ANDRES AVILA PEREZ

Gerente Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

Yopal- Casanare

REFERENCIA: OFERTA No. 008/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

OSCAR CELIO MORA BARRERA, mayor de edad, domiciliados en CARRERA 20 No. 18-75 con cédula de ciudadanía No. 74.858.261 de Yopal, obrando en nombre propio de **FERRELECTRICOS MORA** someto a su consideración la presente oferta, en atención a la invitación de la referencia, y para tal efecto declaro que:

1. Conozco las condiciones de contratación y los acepto a su integridad.
2. Que en caso que la propuesta aquí presentada sea seleccionada, me comprometo a suscribir el contrato y a cumplir oportunamente los requisitos de ejecución, así como también a aceptar las variaciones que la E.S.E deba realizar al contrato para ajustarlo a nuevos requerimientos legales y técnicos, y a cumplir la integridad del objeto y obligaciones contractuales.
3. La propuesta tiene una vigencia de un (01) mes calendario, contado a partir de su presentación.
4. Que quien presenta esta propuesta no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para contratar con el Estado, en la Constitución Política de Colombia, La ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.
5. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de iniciación.
6. Que el valor de la propuesta asciende a **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$673.280.000)**.
7. Que la presente propuesta consta de (56) folios debidamente numerados.

La dirección a la cual puede dirigirse la correspondencia relacionada con la presente invitación es la siguiente: CARRERA 20 No. 18-75 Yopal Casanare

Atentamente,



OSCAR CELIO MORA BARRERA

C. C. No. 74.858.261 de Yopal

FERRELECTRICOS MORA Nit No. 74.858.261-8

Tel. 3124041991

Dirección: Carrera 20 No. 18-75 Yopal Casanare

Correo Electrónico: gerencia@ferrelectricosmora.com



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/01/2026 - 14:44:23

Recibo No. S001015338, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DBRNZeJF84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : OSCAR CELIO MORA BARRERA

Identificación : CC. - 74858261

Nit : 74858261-8

Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 18752

Fecha de matrícula: 02 de abril de 1998

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 20 N. 18 - 75

Barrio : BRR EL GAVAN

Municipio : Yopal, Casanare

Correo electrónico : gerencia@ferrelectricosmora.com

Teléfono comercial 1 : 6354852

Teléfono comercial 2 : 3133478685

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 20 N. 18 - 75

Barrio : BRR EL GAVAN

Municipio : Yopal, Casanare

Correo electrónico de notificación : gerencia@ferrelectricosmora.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663

Actividad secundaria Código CIIU: G4752

Otras actividades Código CIIU: G4669 H4923

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$5.871.780.261,00

Activo no corriente: \$2.438.802.471,00

Activo total: \$8.310.582.732,00

Pasivo corriente: \$3.775.062.609,00



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/01/2026 - 14:44:23
Recibo No. S001015338, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DBRNZeJF84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$3.775.062.609,00
Patrimonio neto: \$4.535.520.123,00
Pasivo más patrimonio: \$8.310.582.732,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$2.319.724.219,00
Otros ingresos: \$4.491.569,00
Costo de ventas: \$1.780.620.724,00
Gastos operacionales: \$277.781.250,00
Otros gastos: \$129.299.251,00
Gastos por impuestos: \$111.456.000,00
Utilidad operacional: \$261.322.244,00
Resultado del periodo: \$25.058.562,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FERRELECTRICOS MORA
Matrícula No.: 39069
Fecha de Matrícula: 17 de julio de 2003
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 20 N. 18-75
Barrio : BRR EL GAVAN
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/01/2026 - 14:44:23
Recibo No. S001015338, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DBRNZeJF84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La persona natural no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.319.724.219,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250156541

PÓLIZA No: 625-47-994000005274 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS YOPAL**

COD. AGENCIA: 625 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **REIMPRESION**

DIA MES AÑO
05 02 2026
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
05 02 2026
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **OSCAR CELIO MORA BARRERA**

IDENTIFICACIÓN: CC **74.858.261**

DIRECCIÓN: **KR 20 18 75 LC 101**

CIUDAD: **YOPAL, CASANARE**

TELÉFONO: **3118176979**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.855.029-5**

BENEFICIARIO: **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.855.029-5**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **SERIEDAD DE LA OFERTA**

DESCRIPCION AMPAROS

PLIEGO DE CONDICIONES

SERIEDAD DE LA OFERTA

BENEFICIARIOS

NIT 891855029 - HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

05/02/2026

20/05/2026

SUMA ASEGURADA

67,328,000.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA SOLICITUD DE OFERTA NO. 008/2026 PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA, RELACIONADA CON CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, ELEMENTOS DE FERRETERIA EN GENERAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

VALOR ASEGURADO TOTAL:
\$ ****67,328,000.00

VALOR PRIMA:
\$ *****100,992

GASTOS EXPEDICION:
\$ ****11,000.00

IVA:
\$ *****21,278

TOTAL A PAGAR:
\$ *****133,270

NOMBRE INTERMEDIARIO
ASESORES PELAEZ CLIPZ LTDA

CLAVE
7222

%PART
100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO

%PART

VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL, APLICABLE, DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co> EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

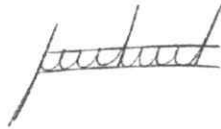
(415)7701861000019(8020)000000000700625015654

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
C8DA25780E0AFA7B5B

CLIENTE

AGENCIA SEAS YOPAL	TRANSACCIÓN Nro. 625011518	FECHA DE RECAUDO 05/02/2026 11:34:00 AM	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR MORA BARRERA OSCAR CELIO			C.C o NIT 74858261
TOMADOR PÓLIZA MORA BARRERA OSCAR CELIO			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000005274 - NRO. ELECTRÓNICO 6250156541			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS			VALOR RECIBO \$ 133,270.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000005274 - ANEXO 0 AGENCIA SEAS YOPAL, TOMADOR PÓLIZA: CC-74858261 MORA BARRERA OSCAR CELIO. VALOR PAGADO \$ 133,270.48 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 625011518			



FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: ASESORES PELAEZ CLIPZ LTDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.858.261**

MORA BARRERA

APELLIDOS

OSCAR CELIO

NOMBRE

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAR-1975**

TRINIDAD
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

07-FEB-1994 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-4600100-00152560-M-0074858261-20090315

0010314249A 1

30212285

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor OSCAR CELIO MORA BARRERA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74858261, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: OSCAR
Segundo Nombre: CELIO
Primer Apellido: MORA
Segundo Apellido: BARRERA
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 74858261
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 3 días del mes de Febrero de 2026, a las 11:39:46 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141141482371



(415)7707212489984(8020) 000014114148237 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

7 4 8 5 8 2 6 1

8

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 4 8 5 8 2 6 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Casanare

8 5

30. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

31. Primer apellido

MORA

32. Segundo apellido

BARRERA

33. Primer nombre

OSCAR

34. Otros nombres

CELIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

FERRELECTRICOS MORA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CR 20 18 75

42. Correo electrónico

gerencia@ferrelectricosmora.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 8 6 3 5 4 8 5 2

45. Teléfono 2

3 1 3 3 4 7 8 6 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 6 6 3

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 8, 0 4, 0 2

Actividad secundaria

48. Código

4 7 5 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 7, 0 5, 2 9

Otras actividades

50. Código

1 2

0 1 4 1, 4 9 2 3

Ocupación

51. Código

1 3 1 4

52. Número

establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

3 5 7 1 0 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2

03- Impuesto al patrimonio

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

2 3

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORA BARRERA OSCAR CELIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de febrero de 2026, a las 11:43:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74858261
Código de Verificación	74858261260203114343

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290617017



PIB

11:47:06

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR CELIO MORA BARRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74858261:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:48:50 AM horas del 03/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **74858261**

Apellidos y Nombres: **MORA BARRERA OSCAR CELIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003. PERSONAS
NATURALES**

Yo, **OSCAR CELIO MORA BARRERA** identificado con C.C. No. 74.858.261 de Yopal, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

Dada en Yopal, Casanare a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2026



OSCAR CELIO MORA BARRERA
C.C. No. 74.858.261 de Yopal

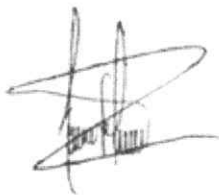
**CERTIFICADO DE APOORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LA
LEY 789 DE 2002, EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO SE PERMITE
CERTIFICAR QUE:

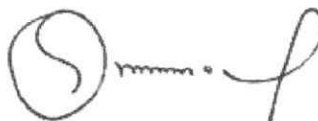
**MORA BARRERA OSCAR
CELIO
CC.74.858.261**

Ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondiente al mes de **ENERO** del año 2026; de conformidad con el artículo 114-1 de la ley 1819 del 2016, Oscar Celio Mora Barrera esta exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor de Sena, ICBF y régimen contributivo de salud, correspondiente a los trabajadores que devenguen menos de 10 salario mínimos legales vigentes.

Dado en Yopal, a los (4) días del mes de febrero del 2026.



LUIS FERNANDO MORENO
Contador Publico
TP 126649-T
C.C 74.376.604



OSCAR C. MORA BARRERA
Representante Legal
C.C 74.858.261

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 7485261		MORA BARRERA OSCAR CELIO	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAJA CN PENSACION	CARRERA 20 # 18 - 75	YOPAL-CASANARE	3108176979	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Pago		
Pensión	Salud						Dias Mora	Valor	
2026-01	2026-02	35694886	9499183754	E	2026/02/13	2026/02/04	0	\$3,007,200	
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				7	\$1,961,400	\$0	\$0	\$1,961,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$560,400	\$0	\$0	\$560,400	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$1,401,000	\$0	\$0	\$1,401,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$64,400	\$0	\$0	\$64,400	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	\$64,400	\$0	\$0	\$64,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$490,700	\$0	\$0	\$490,700	
CONFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	7	\$490,700	\$0	\$0	\$490,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				7	\$490,700	\$0	\$0	\$490,700	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	\$420,600	\$0	\$0	\$420,600	
TOTAL				7	\$3,007,200	\$0	\$0	\$3,007,200	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE	
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 74858261		MORA BARRERA OSCAR CELIO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAJA CN PENSACION	CARRERA 20 # 18 - 75	YOPAL CASANARE	3108176979	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago		Planilla		Limite		Pago	Valor
2026-01	2026-02	35694886		9499183754	E	2026/02/13		2026/02/04	\$3,007,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombre	Ing	ret	ide	bae	lde	tap	vpp	cor	vst	sin	lge	lna	vac	vpc	vtc	Int	Vip	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
1	CC	10064-49971							X										230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS041	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF69	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$429,600	
2	CC	111666203							X										230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF69	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$429,600	
3	CC	1124805116							X										230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF69	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$429,600	
4	CC	4741792							X										230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF69	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$429,600	
5	CC	9950060							X										25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF69	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$429,600	
6	CC	9430783							X										230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF69	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$429,600	
7	CC	9974366							X										25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF69	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$429,600	
Total		Afilados(7)																				\$12,266,335	\$1,961,400							\$12,266,335	\$490,700			\$12,256,335	\$64,400		\$0	\$3,007,200

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

Ingresos Mensuales: <u>193.685.000</u>	Egresos Mensuales: <u>193.686.000</u>	Activos: <u>7.796.726.000</u>	Pasivos: <u>3.775.063.000</u>
Detalle de otros Ingresos originados en actividades diferentes a la principal:			Fecha de corte de la información:
Concepto: <u>Salarios</u>	Valor Promedio Mensual: <u>4'313.000</u>	<u>31</u>	<u>12</u> <u>2024</u>

6. INFORMACIÓN BANCARIA

Referencias Bancarias SI ☒ NO ☐			
Cuenta Corriente ☒ Ahorros ☐	Banco <u>Banacolomb</u>	Sucursal <u>40941</u>	Teléfono
Cuenta Corriente ☐ Ahorros ☐	Banco	Sucursal	Teléfono

7. TRANSACCIONES MONEDA EXTRANJERA

¿Realiza transacciones en moneda extranjera? : Si ☐ No ☒	¿Tiene productos en moneda extranjera? : Si ☐ No ☒
Tipo de transacción: Importaciones ☐ Servicios ☐ Exportaciones ☐ Transferencias ☐ Pagos ☐ Prestamos ☐ Inversiones ☐ Otro ☐ ¿Cuál? _____	Tipo de producto: Ciudad: País: Moneda: Monto: Número de identificación del producto: Entidad:

8. REFERENCIAS COMERCIALES

Nombre: <u>MAMPICO</u>	Teléfono: <u>3174413570</u>	Dirección: <u>CL 100 #8A-49</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>
Nombre: <u>LCICO SAS</u>	Teléfono: <u>320310578</u>	Dirección: <u>CL 26 #21-44</u>	Ciudad: <u>40941</u>

9. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS

Yo Oscar Celio mora Barea, identificado con el documento de identidad No. 74858261, expedido en 40941, obrando en nombre y representación de Penelétrico mora con NIT 74858261-8, de manera voluntaria y dando veracidad de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración del origen de los recursos que motivan la relación comercial con el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Ley 1474 de 2011, Ley 1581 de 2012, Circular 009 de 2016 de la SNS, Acuerdo 121 de 2016 del Hospital Regional de la Orinoquía y demás normas que modifiquen, amplíen, deroguen o complementen, al igual que las circulares externas de la Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia Nacional de Salud y demás exigencias de la ley; así:

1. Que mi actividad laboral, profesión u oficio es lícito y lo ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. Que los recursos que se deriven durante del desarrollo del vínculo jurídico que suscriba con el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., no se destinarán a la Financiación del Terrorismo, financiación de grupos armados para el desarrollo de actividades terroristas.

3. Que autorizo al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E a cancelar todo vínculo jurídico, en caso de infracción de cualquiera de los compromisos y obligaciones contenidos en este documento o porque aparezca la entidad que representó o mi nombre o identificación en las listas inhibitorias.
4. Que por lo tanto eximo al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. de toda responsabilidad que se derive por la información errónea, falsa o inexacta que hubiere proporcionado en este documento o en cualquier documento que la modifique, adicione o complemente.
5. Que los recursos que posee la compañía que represento provienen del desarrollo de la(s) siguiente(s) actividad(es): Comercio de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
6. Que no me encuentro incurso como persona natural y/o jurídica en ningún conflicto de intereses.

10. PERSONA EXPUESTA PÚBLICAMENTE- PEP

¿Maneja Recursos Públicos y/u otro sistema, ostenta algún grado de poder público y/o goza de Reconocimiento Público/Político? SI NO ☒ Cúal? _____

Declaración del cliente/usuario de si tiene o no la condición de Persona Políticamente Expuesta (PEP). SI NO ☒ Es servidor Público? SI NO ☒

11. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A BASES DE DATOS

Autorizo de manera irrevocable al Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E para que consulte y solicite a las Centrales de Información o bases de datos, toda la información referente a mi comportamiento comercial, dentro del marco jurídico fijado por la Ley 1266 de 2008 o de aquellas normas que la modifiquen, aclaren o derogue. Se entiende que la presente autorización no sólo faculta al Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E para consultar, almacenar, administrar, transferir, reportar, procesar y divulgar a las Centrales de Información o bases de datos mis datos personales y económicos, sino también para que pueda solicitar información sobre mis relaciones comerciales con el sistema financiero y que los datos reportados serán circularizables únicamente con fines comerciales.

La información aquí suministrada será actualizada en la forma y términos impartidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en atención a las normas de control y prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, entregando información veraz y verificable, para ello deberá suministrar la totalidad de los soportes documentales requeridos por el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E por lo tanto, el incumplimiento total o parcial de lo aquí manifestado por parte del contratista facultará al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E para suspender o terminar en cualquier momento cualquier relación comercial suscrita entre las partes, sin que sea imputable al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E cualquier responsabilidad contractual o extracontractual que se pueda generar por este hecho.

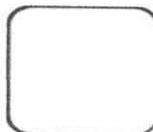
Conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, las disposiciones que buscan la protección de datos personales, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que su utilización no requerirá de autorización de su titular, pero siempre se dará aplicación a los principios sobre protección de datos de acuerdo al Título II de la Ley 1581 de 2012.

12. FIRMA Y HUELLA

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento:

Firma del representante legal:

Nombre del representante legal: Oscar Celio Mora Barrios



Impresión Dactilar
Circular Externa 09/2016
Obligatorio

13. ESPACIO DE USO EXCLUSIVO HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA DE E.S.E.

Documentos anexos que deben remitir para la vinculación:

1-Fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a tres (3) meses expedido por la Cámara de Comercio o documento equivalente.

2-Fotocopia del RUT.

3-Fotocopia de la Declaración de Renta del último periodo gravable.

5-Estados Financieros certificados o dictaminados a la última fecha de corte disponible.

6-Listado de los Socios titulares del 5% o más del capital social, cuando esta información no conste en el certificado de existencia y representación legal, identificando números de documento de identidad y porcentaje de participación.

14. INFORMACIÓN EXCLUSIVA DEL HOSPITAL REGIONAL DEL AORINOQUÍA E.S.E.

Verificación de la información y documentación suministrada

Se verificó en listas de vedados (OFAC, ONU), otras NO	SI	Fecha de la consulta:		
Observaciones:		SI	NO	SI

La presente información es consistente con la documentación presentada y con la verificación de datos realizada.

Nombre del Supervisor que realiza la Verificación:		Fecha de la Verificación:		
Cargo del funcionario:		SI	NO	SI
Firma del funcionario:				

Para tener en cuenta: Diligencie todos los campos del formulario. Si la información solicitada no aplica a su caso, escriba N/A. Escribir con Esfero Negro y Letra legible. Recuerde anexas todos los documentos requeridos, colocar su impresión dactilar (Obligatoria) y firmar el formulario.

Fecha de diligenciamiento:

DD 05 MM 02 AA 2026.

1. DATOS PERSONAS JURÍDICAS

Razón Social			Nit:	
Dirección	Teléfono:	Correo Electrónico	Fax:	Ciudad/Departamento:
Dirección sucursal que actúa como proveedor:	Teléfono sucursal:	Correo Electrónico	Fax sucursal:	Ciudad/Departamento Sucursal:
Tipo de Sociedad: Anónima _____ S.A.S _____ Limitada _____ Otra _____ Cuál? _____				
Tipo de Empresa: Privada _____ Pública _____ Mixta _____ Sin Ánimo de Lucro _____ Con Ánimo de Lucro _____				
Actividad Económica Principal: Comercial _____ Industrial _____ Servicios _____ Transporte _____ Construcción _____ Financiera _____			Código de la actividad económica principal- CIIU:	

2. ACCIONISTAS O SOCIOS CON PARTICIPACIÓN MAYOR AL 5% DEL CAPITAL SOCIAL

Nombres y Apellidos	Tipo identificación	Número documento	% de participación

3. REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y Apellidos: Oscar Celio mora Barrera.		Tipo y No. Documento: 74858261		Nit: _____
Cédula de Extranjería? Si _____ No _____ No.		C.C. ☒ No		Expedido en _____
Pasaporte? Si ☒ No _____ No.		Expedido 40901		País _____
Dirección Residencia: Gra 20 #18-75	Ciudad: Yopal	No. Teléfono: 3108176979	No. Celular: _____	

4. PERSONAS DE CONTACTO DE LA EMPRESA

Nombre: Enka Gualdrón M	Cargo: Administrativa	Teléfono: 3124041991	E-mail: gerencia@fenelectruidmora.com
Nombre: Alexander Avitiano	Cargo: Aux en Ventas	Teléfono: 3144787904	E-mail: ventas@fenelectruidmora.com



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/02/2026 11:55:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **74858261** y Nombre: **OSCAR CELIO MORA BARRERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134102606** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:58:12 horas del 03/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **74858261**,
Apellidos y Nombres **MORA BARRERA OSCAR CELIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA YOPAL**, con NIT **891855029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 74858261 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/02/2026 11:59 AM



Código Verificación: **FGYE4MURQK**

Válida hasta: **04/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



¡El Mundo de la Ferrería!

EXPERIENCIA ESPECIFICA

SOLICITUD DE OFERTA No. 008/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

OBJETO: SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, ELEMENTOS DE FERRERÍA EN GENERAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.”

CONTRATO		ENTIDAD CONTRATANTE	PLAZO (Meses)	FECHA		VALOR CONTRATO	
No.	OBJETO			INICIO	TERMINA.	INICIAL	LIQUIDADADO
056	SUMINISTRO DE TUBERIA MATERIALES, ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA REQUERIDOS PARA LA PRESTACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEOS DE LA EAAAY EICE ESP	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE YOPAL E.S.P.	10	29-ene-14	28-nov-14	850.000.000	849.999.790

Firma del Oferente



111.00.14.01.0094.14

CONTRATO DE SUMINISTRO No.0094 DE ENERO 24 DE 2014

EMPRESA CONTRATANTE

E. A. A. Y. E. I. C. E. - E. S. P.

CONTRATISTA

OSCAR CELIO MORA

VALOR

\$850.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 10 MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los suscritos, **CONSTANTINO TAMI JAIMES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.835.064 de Bucaramanga, designado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución No. 201300012555 de mayo 2013, como agente especial de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP, y posesionado el día 04 de mayo de 2013 ejerciendo como representante legal, quien en adelante se llamará **LA EMPRESA**, de una parte y de otra, **OSCAR CELIO MORA BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.858.261, propietario del establecimiento de comercio **FERRELETRICOS MORA**, y quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato suministro el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se estipulan, previa las siguientes consideraciones: a) La Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal tiene como objeto social la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, por ello requiere permanentemente de soporte logístico y suministro de insumos, materiales, herramientas, equipos, repuestos necesarios para el cumplimiento de las funciones operativas y administrativas y de sus cometidos misionales, todas las acciones y actividades deben realizarse de manera eficiente y oportuna para satisfacer las necesidades de los usuarios de los servicios que presta como también de los funcionarios y trabajadores que las ejecutan. b) La obligación de suministrar los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la cantidad, con la continuidad y la calidad que exigen las reglamentaciones que rigen el suministro de agua potable, la conducción sanitaria de residuos líquidos, y la recolección y disposición final de residuos sólidos, así como la de realizar la expansión, ampliación de redes y de coberturas de los tres servicios a los nuevos desarrollos urbanísticos de la ciudad, el mantenimiento preventivo y correctivo, la limpieza y lavado de instalaciones y el permanente control, al igual que la oportuna atención de los daños y fallas en las redes, equipos e instalaciones de la operación demandan de la disponibilidad de diversos tipos de materiales, equipos, repuestos y herramientas. c) El servicio de acueducto desde junio de 2011 se ha venido operando a través de un Sistema Provisional de Tratamiento de Agua Potable, SP-TAP, a raíz del colapso de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, PTAP, en el mes de mayo de 2011. La operación y prestación del servicio a través de este sistema provisional requiere de una mayor cantidad de materiales, equipos e insumos para su funcionamiento, toda vez que son mayores los porcentajes y los requerimientos en los procesos de captación, aducción, potabilización y distribución del agua, así como la necesidad de solucionar inmediatamente los inconvenientes, daños y fallas que se presentan en su operación. d) Los sistemas de acueducto y alcantarillado están compuestos por las plantas de tratamiento de agua potable y de aguas residuales, respectivamente, las líneas de conducción y redes de distribución, equipos eléctricos, mecánicos, tuberías, accesorios y diversas estructuras que conducen el agua potable desde su captación hasta los puntos de consumo, de igual forma el sistema de evacuación y transporte de las aguas residuales. e) La operación y funcionamiento permanente de estos sistemas conlleva a que se adelanten constantemente actividades de mantenimiento preventivo que eviten las fallas intempestivas de los servicios o las rupturas de los sistemas, sin embargo es normal que se presenten fallas complejas que tienen diversos orígenes como los daños estructurales, fenómenos naturales, actos de vandalismo, también por el efecto combinado de factores como: el envejecimiento de las infraestructuras, accesorios y tuberías y la utilización inadecuada de las redes. f) Dadas las situaciones descritas y para garantizar una óptima prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado es necesario realizar la reposición, rehabilitación y mantenimiento de las infraestructuras, redes, accesorios y equipos, con el fin de conservar y mejorar la funcionalidad estructural, hidráulica y ambiental de los sistemas de acueducto y alcantarillado en el municipio de Yopal sin riesgos y peligros potenciales para la comunidad y los usuarios de los mismos. g) La prestación del servicio de aseo está compuesta por el barrido de vías, parques y áreas públicas, recolección y disposición final de residuos, así como el mantenimiento de zonas verdes y la operación y manejo ambiental para escombros, recolectores, guadamadoras y operarios. h) Todas las acciones y actividades para hacer



acomodadas domiciliarias, inspecciones, reparaciones de daños, suspensiones y reinstalaciones del servicio que están enmarcadas en la gestión comercial de la empresa para la vinculación y desvinculación de los suscriptores y atención a las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo requieren del uso de equipos, materiales, insumos, accesorios y herramientas, para su realización. i) De acuerdo a lo anterior y a las distintas necesidades presentadas por cada una de las dependencias operativas, comerciales y administrativas de la empresa a la Unidad de Almacén, se requiere contar con un proveedor que suministre tuberías, materiales, accesorios y elementos de ferretería y que permita garantizar la provisión oportuna de estos cuando así se requieran para la operación, funcionamiento y mantenimiento de los sistemas con los que se realiza la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. j) Que según los estudios previos de análisis de conveniencia y necesidad la modalidad de contratación es invitación directa con pluralidad de oferentes. k) Que dentro del proceso de invitación con pluralidad de oferentes, se curso invitación para presentar oferta a las siguientes personas: 1. OSCAR CELIO MORA, identificado con la C.C. No. 74,858,261, propietario del establecimiento comercial denominado "FERRELECTRICOS MORA" y 2. HECTOR JULIO MEDINA, identificado con la C.C. No. 9,655,359, propietario del establecimiento comercial denominado "FERRELECTRICOS CUSIANA". l) Que evaluadas las propuestas presentadas se determinó en el informe de evaluación, como única propuesta habilitada la presentada por OSCAR CELIO MORA, por resultar favorable para la entidad, por lo cual se procedió a su aceptación de la oferta al oferente seleccionado. m) Que con base en lo anterior el contratista dará estricto cumplimiento a todas las obligaciones emanadas de los términos de invitación, la propuesta presentada por el oferente y aceptada por la empresa, con sus valores presentados y/o corregidos. n) El contratista se obliga a ejecutar el presente contrato de buena fe, de conformidad con los artículos 1602 y 1603 del código civil, por consiguiente se obliga no solo a lo que en el contrato se expresa, sino a todas las cosas que por las leyes comerciales y civiles pertenezcan a ella. o) Conforme las anteriores justificaciones se hace imperativa la inclusión de cláusulas excepcionales del derecho común, toda vez que el suministro objeto del presente contrato es indispensable para cualquier trabajo que se adelante, o bien en el servicio de acueducto, o bien en el servicio de alcantarillado, ya que cualquier labor de mantenimiento o reparación en estos, se requiere inexorablemente de contar con elementos de ferretería. p) Que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** SUMINISTRO DE TUBERÍA MATERIALES, ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EAAAY EICE ESP, de acuerdo a los ítems y cantidades descritos en los términos de invitación y estudios previos de análisis de conveniencia y necesidad, documentos que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y contractuales el valor del presente contrato será de OCHO CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$850.000.000). **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** La EAAAY EICE ESP pagará mediante actas parciales por cuentas de cobro, previo comprobantes de ingreso al almacén y certificado de cumplimiento por parte del supervisor y comprobante de pagos de seguridad social integral. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de DIEZ (10) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DISPONIBLE. La vigencia será la de ejecución y 4 meses más **CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Se pagará con cargo al rubro presupuestal No. 3020204001, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE SISTEMAS, Recursos Propios, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19 del 07 de Enero de 2014. **CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista deberá ejecutar las siguientes obligaciones: El contratista debe cumplir con el suministro de tubería, materiales, accesorios y elementos de ferretería en las cantidades establecidas y en el tiempo pactado. Las tuberías, materiales, accesorios y elementos de ferretería objeto del presente análisis deben cumplir con las descripciones, especificaciones técnicas y de operación de acuerdo a lo exigido por las normas ICONTEC. La entrega de estos suministros debe hacerse en las instalaciones de las bodegas de almacenamiento de la empresa **DE LA EMPRESA:** Para la ejecución del contrato, la empresa se compromete a pagar el objeto contractual en la forma pactada. **CLÁUSULA OCTAVA: CONTROL Y VIGILANCIA:** La supervisión será ejercida por el Director Administrativo y Financiero de la E.A.A.A.Y., o a quien

One to No. 24-34 / Telephone: (3) 332726 - (3) 332725 - (3) 332726 - (3) 332725 / Fax: (3) 332727
! PLEASE ATTENTION AT CLIENTE 110 / WWW.EBAY.DOV.CO / TONK - CHINA

STO
HRE



Contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en el Artículo 90 de la ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002. En caso de que LA EMPRESA decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien s hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del sinistreso de incumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato terminará de manera ordinaria por el vencimiento del término de su vigencia, con la liquidación definitiva de las obligaciones recíprocas una vez expirado el plazo de ejecución del mismo y la vigencia del contrato, y de manera extraordinaria en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes y la liquidación definitiva del contrato. b) Incumplimiento de las partes. **CLÁUSULA VIGESIMA: REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se considerará perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y su registro presupuestal. Para su ejecución se requiere: a) Pago de la estampilla pro cultura. b) Pago de estampilla pro adulto mayor. c) Aprobación de Pólizas. d) Acata de inicio. **PARÁGRAFO:** El contratista deberá legalizar el presente contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de su firma. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** para todos los efectos legales se estipula como domicilio contractual a la ciudad de Yopal.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen, a los veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2014.

CONSTANTINO JAMI JAIMES
AGENTE ESPECIAL E.A.A.Y EIDE ESP

Contratista
Vº Bº. Mabel Yareth Silva Cely
Asesora Jurídica
Proyecto: Construcción de Yopal
Profesional adscrito al Proyecto

OSCAR CELIO MORA BARRERA
Contratista

RECEBIDO
14-01-2014
E.A.A.Y. E.S.P.

3. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales (N.A.)

DESCRIPCIÓN	No.	OBJETO	FECHA
NA			

4. Acciones Legales en Proceso (N.A.)

CLASE	FECHA	DESPACHO

5. Sanciones (N.A.)

Durante la ejecución y desarrollo del mencionado contrato, se sancionó y multó a _____ mediante la(s) Resolución(es) No. _____ y mediante Resolución(es) No. _____ se resolvió el (los) recurso(s) de _____ presentado(s) por el contratista por el valor de _____ () moneda corriente. Del valor anterior se descuenta la suma de _____ del 2% de la retención realizada al contratista y el valor restante lo canceló según recibo No. _____

COMPANIA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No.	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	605-47-994000030049	24/01/2014	24/03/2015
	CALIDAD DEL SERVICIO	605-47-994000030049	24/01/2014	24/11/2015
				\$ 85,000,000.00
				\$ 170,000,000.00

Recibo de las Empresas Servicios Públicos (cuando aplique) N/A

EMPRESA	ACTA No.	FECHA	OBSERVACIONES

8. Reconocimientos (mayores y menores cantidades, renunciaciones, ecuación contractual etc)

El recibo de las obras relacionadas en el Acta No. _____ y la liquidación del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (DEBE ACONDICIONARSE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS)

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 850,000,000.00
VALOR ADICIONAL	\$ 0.00
VALOR PAGOS ANTERIORES	\$ 821,947,670.00
VALOR PAGO PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN	\$ 28,052,120.00
SALDO A FAVOR DE LA EAAAY EICE ESP	\$ 210.00
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	\$ 28,052,120.00

Nota: El valor pendiente de pago al contratista corresponde a VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS.

D. Atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se procede a verificar y dejar constancia del cumplimiento de la seguridad social integral, conforme los documentos presentados por el contratista.

Visada la información se verificó que OSCAR CELIO MORA BARRERA, se encuentra al día en el pago de Seguridad Social integral.

DANIEL HERNANDO POSADA SUAREZ
Agente Especial EAAAY

JOSE ANTONIO ROSAS PINEDA
Director Administrativo y Financiero
Supervisor Contrato No.0004.14

OSCAR CELIO MORA BARRERA
Contratista

Redy: Ana Mayerly Vargas Torres/Secretaría Dirección Administrativa
Redy: Freddy Alvarado Moreno Guio/Asesor Jurídico

ANEXO CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 0094 DE ENERO 24 DE 2014		
FACT.	TOTAL FACTURADO	V/ACTA
5736	19,544,600	
5737	1,792,200	
5738	21,085,700	
5739	28,926,300	
5740	15,953,500	
5741	7,461,700	
5742	22,632,600	
5743	32,540,320	
5744	44,406,000	194,342,920 ACTA UNO
5956	17,852,910	
5957	17,542,200	
5958	10,779,800	
5959	43,047,100	
5960	33,033,700	
5961	19,966,000	
5962	37,215,700	
5963	34,520,200	
5964	15,413,600	229,371,210 ACTA DOS
6250	2,918,030	
6252	6,560,700	
6253	8,254,900	
6254	15,371,600	
6255	16,650,000	
6256	8,670,100	
6257	5,074,000	
6258	10,237,000	
6259	9,509,700	83,246,030 ACTA TRES
6327	7,397,530	
6328	5,566,300	
6330	19,062,500	
6331	8,091,800	
6333	27,336,600	
6334	14,781,000	
6335	14,285,700	
6336	10,902,120	
6337	21,985,600	
6338	30,028,000	
6339	24,855,700	184,292,850 ACTA CUATRO
6436	12,307,330	
6437	10,420,900	
6438	3,947,500	
6440	41,160,880	
6441	3,194,950	
6442	36,070,200	
6443	23,592,900	130,694,660 ACTA CINCO
6542	16,500,720	
6543	11,551,400	28,052,120 ACTA LIQUIDACION
SUMAS IGUALES		849,999,790
		849,999,790



CAPACIDAD FINANCIERA
SOLICITUD DE OFERTA No. 008/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

FECHA CORTE

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

INDICADORES FINANCIEROS		AÑO 2025		OPTIMO	
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	6.294.034,269	1,36	>1	
	PASIVO CORRIENTE	4.643.904,690			
INDICE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.643.904,690	49%	<50%	
	ACTIVO TOTAL	9.406.838,240			
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL		108.950,421	1,99	>1	
COSTOS INTERESES		54.630,532			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	289.880,427	0,06	>0	
	PATRIMONIO	4.762.933,550			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	289.880,427	0,03	>0	
	ACTIVO TOTAL	9.406.838,240			
CAPITAL DE TRABAJO		ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE			1.650.129,579

Firma del Oferente

OSCAR CELIO MORA BARRERA
C.C. 74.858.261
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 30 DE SEPTIEMBRE 2025
Expresado en Pesos Colombianos

ACTIVOS		PASIVOS	
TOTAL ACTIVO		TOTAL PATRIMONIO	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	340,933,703	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	340,933,703
TERRENOS	1.024,937,103	CONTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	878,061,538
MAQUINARIA Y EQUIPO	14,708,951	EQUIPO DE OFICINA	26,535,542
EQUIPO DE COMPUTO	1.202,758,879	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	(375,131,746)
DEPRECIACION ACUMULADA	3.112,803,971	TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	3.112,803,971
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	6.294,034,269	TOTAL PASIVO	4.643,904,690
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	223,855,237	OBLIGACIONES FINANCIERAS	2.447,035,059
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	267,170,000	ACREEDORES VARIOS	227,413,427
CUENTAS POR COBRAR	1.264,298,494	PARTICIPACIONES CONSORCIOS	1.407,571,000
ANTICIPOS Y AVANCES	57,453,655	OTROS PASIVOS	680,914,064
ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	62,234,079	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	4.762,933,550
PARTICIPACIONES CONSORCIOS	-	TOTAL PASIVO	9.406,838,240
ACTIVOS BIOLOGICOS	2.034,460,439	PATRIMONIO	2.447,035,059
INVENTARIOS	2.384,562,366	CAPITAL PERSONAL NATURAL	2.447,035,059
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	6.294,034,269	RESULTADOS DEL EJERCICIO	227,413,427
TOTAL ACTIVO	9.406,838,240	UTILIDADES ACUMULADAS	1.407,571,000
		SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	680,914,064
		TOTAL PATRIMONIO	4.762,933,550
		TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	9.406,838,240

OSCAR CELIO MORA BARRERA
Representante Legal
C.C. 74.858.261

LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA
Contador Público
TP.126649-T

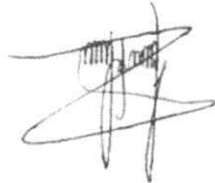
OSCAR CELIO MORA BARRERA
C.C. 74.858.261
ESTADO DE RESULTADOS
A 30 DE SEPTIEMBRE 2025

(+)	INGRESOS VENTA ARTICULOS FERRETERIA	2.580.931.814
(-)	DEVOLUCIONES EN VENTAS	-
(=)	TOTAL DE INGRESOS OPERACIONALES	2.580.931.814
(-)	COSTO DE VENTA	2.146.520.184
(=)	UTILIDAD BRUTA	434.411.630
(-)	GASTOS OPERACIONALES	325.461.209
	DE ADMINISTRACION	206.709.615
	DE VENTAS	118.751.593
(=)	UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	108.950.421
(+)	INGRESOS NO OPERACIONALES	235.560.538
(-)	GASTOS NO OPERACIONALES	54.630.532
(=)	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	289.880.427
(-)	GASTO POR IMPUESTOS	62.467.000
(=)	UTILIDAD DEL EJERCICIO	227.413.427

OSCAR CELIO MORA BARRERA
Representante Legal
C.C. 74.858.261



LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA
Contador Público
TP. 126649 - T



OSCAR CELIO MORA BARRERA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 30 DE SEPTIEMBRE 2025

NOTA 1. POLITICAS CONTABLES PRINCIPALES

INFORMACION GENERAL

OSCAR CELIO MORA es persona natural, inscrito el 02 de abril de 1998 mediante matrícula mercantil 18752. Tiene como objeto social la venta de Materiales de construcciones y ferretería y las demás permitidas por la ley según consta el Certificado de Existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Casanare; su domicilio principal es Carrera 20 No.18-75 en la ciudad de Yopal – Casanare.

BASES PARA LA ELABORACION

Los estados financieros se han elaborado de acuerdo con el decreto 3022 de 2013 emitido por el ministerio de hacienda y crédito público y el ministerio de comercio, industria y turismo, que incorpora la norma internacional financiera de información para pequeñas y medianas empresas (NIIF para Pymes), emitida por el consejo de normas internacionales de contabilidad (IASB).

CRITERIO DE IMPORTANCIA RELATIVA

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando, debido a su naturaleza, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Los estados financieros desglosan los rubros específicos conforme a las normas legales. Además, se describen montos inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Los ingresos por actividades ordinarias procedentes de la venta de Ganadería. Estos ingresos se miden al valor razonable sin importar su conversión en efectivo o la presentación de la respectiva factura de venta. Solamente el cumplimiento de carga representa la causación del ingreso por actividades ordinarias.

PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula a la tasa oficial del 35% para 2025 por el método de causación sobre la mayor entre la renta presuntiva o la renta líquida fiscal.

El efecto de las diferencias temporarias que impliquen el pago de un mayor o un menor impuesto sobre la renta en el año corriente se contabiliza como impuesto diferido crédito o débito respectivamente a las tasas de impuestos vigentes.

Siempre que exista una expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán en el futuro y además para el activo, que en ese momento se generara suficiente renta gravable. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera incrementar la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera reducir la ganancia fiscal en el futuro.

El importe en libros del impuesto diferido se revisa cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras, cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

NOTA 2. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Las partidas de propiedades planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada, exceptuando la flota y equipo de transporte el cual es medido al valor razonable menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

En esta sección se detallan los rubros que representan una liquidez inmediata para la empresa y los cuales no cuentan con ningún tipo de restricción.

Detalle cuentas		Valor
Caja	8.000.000	
Bancos	215.855.237	
Total	223.855.237	

NOTA 4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Registra el monto de las inversiones realizadas por el ente económico en certificados emitidos por entidades legalmente autorizadas.

Detalle cuentas		Valor
Agroindustrial Manare	259.170.000	
Grancolombiana de Servicios	8.000.000	
Total	267.170.000	

NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR

Comprende las cuentas por cobrar a clientes y prestamos de dinero realizados a terceros de las cuales se mantienen letras de cambio soportando dicha obligación.

La cartera existente a la fecha de elaboración de los presentes estados de situación financiera se encuentra dentro de los límites normales de financiación, por tanto, no se generan intereses implícitos.

Detalle cuentas		
Clientes	Cuentas corrientes comerciales	
		Total
1.202.808,620	61.489,874	1.264.298,494

NOTA 6. INVENTARIOS

Comprende el valor representado en el inventario de los artículos de ferretería y semovientes para el desarrollo del objeto social.

Detalle cuentas		
Inventario mercancías no fabricadas por la empresa	Inventarios activos biológicos	
		Total
2.384.562,366	2.034.460,439	4.419.022,804

NOTA 7. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los activos por impuestos corrientes de \$62.234.079 corresponden a retenciones y anticipos a título de Renta e Industria y Comercio las cuales serán descontadas de las declaraciones del impuesto a la Renta y complementarios y de Industria y Comercio de la vigencia 2025

Detalle cuentas		
Anticipo de Renta	Retención en la fuente	
	Retención en ICA	
	Retención de IVA	
	Autorretención ICA	
		Total
2.713.000	51.721.309	
	1.396.509	
	6.403.260	
	0	
		62.234.079

NOTA 8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Comprende el conjunto de bienes muebles e inmuebles que posee la empresa a disposición para el desarrollo del objeto social la misma.

Detalle cuentas		Valor
Terrenos		340.933.703
Construcciones y edificaciones		1.024.937.103
Maquinaria y Equipo		878.061.538
Equipo de oficina		14.708.951
Equipo de computo		26.535.542
Flota y equipo de transporte		1.202.758.879
Depreciación acumulada		(375.131.746)
Total		3.112.803.971

NOTA 9. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Los saldos de pasivos contraídos con entidades financieras nacionales a 31 de diciembre 2025.

Detalle cuentas		Valor
Bancolombia		0
Tarjetas de Crédito		0
Total		0

Dichas obligaciones se encuentran pactadas con fechas de financiamiento mayores a un año, por lo que se clasifican como pasivos no corrientes. La tasa de interés de financiación es la pactada por cada entidad bancaria la cual no supera la máxima establecida por la Superintendencia Financiera.

NOTA 10. PROVEEDORES NACIONALES

Los saldos de pasivos contraídos con proveedores a 31 de diciembre 2025:

Detalle cuentas		Valor
Proveedores Nacionales		841.375.702
Total		841.375.702

NOTA 11. CUENTAS POR PAGAR Y OTROS PASIVOS

En este rubro se encuentran clasificados los pasivos generados con terceros a través del giro ordinario de la actividad comercial de la empresa.

Detalle cuentas		Valor
Costos y gastos por pagar		3.592.238.947
Anticipos y avances de clientes		0
Otros Pasivos		0
Participación consorcios		0
Obligaciones particulares		0
Total		3.592.238.947

NOTA 12. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los pasivos por impuestos corrientes comprenden los valores a pagar por concepto de los siguientes impuestos.

Detalle cuentas		Valor
Retención en la fuente		4.549.000
Impuesto de industria y comercio		141.328
Impuesto sobre las ventas por pagar		0
Total		4.690.328

NOTA 13. BENEFICIO A EMPLEADOS

Se presentan los saldos adeudados a los empleados y saldo de aportes por pagar al sistema de seguridad social y cuyo vencimiento es inferior a un (1) año:

Detalle cuentas		Valor
Aportes a seguridad social		2.095.800
Obligaciones laborales		14.840.855
Total		16.936.655

NOTA 14. INGRESOS

Se reconocen como ingresos de actividades ordinarias a las procedentes de la venta de Materiales de construcciones y ferretería y las demás permitidas por la ley de las cuales espera obtener beneficios económicos asociados en el curso de sus actividades ordinarias.

Detalle cuentas		Valor
Venta artículos de ferretería		2.580.931.814
Devoluciones en ventas		0
Total		2.580.931.814

NOTA 15. COSTO DE VENTA

Este rubro representa el costo de las mercancías comercializadas a 31 de diciembre 2025, los cuales son consecuentes para la obtención de los ingresos generados en este mismo lapso.

Detalle cuentas		Valor
Costos		2.146.520.184
Total		2.146.520.184

NOTA 16. GASTOS OPERACIONALES

Los gastos operacionales representan las erogaciones en que la empresa incurrió para llevar a cabo la operación y la obtención de los ingresos durante el giro ordinario de su actividad.

Detalle cuentas		Valor
Gastos de personal		14.388.600
Honorarios		1.010.101
Impuestos		47.486.930
Arrendamientos		1.010.101
Seguros		3.507.442
Servicios		10.559.818
Gastos Legales		24.654.824
Mantenimientos y reparaciones		11.507.327
Adecuación de instalaciones		1.452.000
Gasto de participación		24.660.381
Depreciaciones		66.472.091
Diversos		533.017.747
Total		533.017.747

NOTA 17. OTROS INGRESOS

En este rubro se clasifican otros ingresos obtenidos, los cuales se detallan así:

Detalle cuentas		Valor
Ingresos laborales	Descuentos comerciales	27.546.000
	Arrendamiento	2.714.918
	Transporte	1.100.000
	Ganadería	1.300.000
	Otros conceptos	202.899.620
Total		235.560.538
		0

NOTA 18. GASTOS NO OPERACIONALES

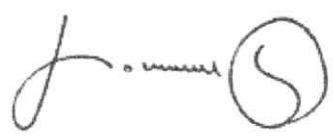
En este rubro se clasifican los gastos financieros generados por el uso de cuentas bancarias y las erogaciones a título de interés generado por el financiamiento con el sector financiero.

Detalle cuentas		Valor
Gastos bancarios	GMF	8.188.682
	Intereses	15.215.000
	Perdida en venta activos	27.336.530
	Gasto extraordinario	0
	Gastos diversos	3.565.383
Total		54.630.532
		324.937

NOTA 19. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

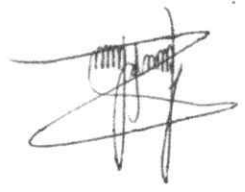
Con posterioridad al 30 de septiembre del 2025 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de estos.

OSCAR CELIO MORA BARRERA



C.C. 74.858.261

LUIS FERNANDO MORENO



Contador Publico

TP.126649-T



**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

Certificado No: **B82E4E9E84068120**

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA** identificado con C.C. No 74376604 de DUITAMA (BOYACA) y Tarjeta Profesional No 126649-1 si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

ado en BOGOTÁ a los 26 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses contados a partir de la fecha de su expedición.

**SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGlamentARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COPIA VALIDA SOLO EN FIRMA ORIGINAL.





OFERTA ECONOMICA
SOLICITUD DE OFERTA No. 008/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, ELEMENTOS DE FERRETERIA EN GENERAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	VALOR NETO	IVA	VALOR TOTAL
1	ACOPLE PARA MANGUERA DE JARDIN	UNIDAD	4.370	830	5.200
2	ACOPLE PARA OZONIFICADOR	UNIDAD	26.471	5.029	31.500
3	ACOPLE PUSH PARA CISTERNA	UNIDAD	39.664	7.536	47.200
4	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" PVC	UNIDAD	1.261	239	1.500
5	ADAPTADOR HEMBRA EN PVC DE 3"	UNIDAD	39.664	7.536	47.200
6	ADAPTADOR MACHO 1"	UNIDAD	39.664	7.536	47.200
7	ADAPTADOR MACHO 2" PVC	UNIDAD	3.529	671	4.200
8	ADAPTADOR MACHO 3" CON ROSCA	UNIDAD	7.059	1.341	8.400
9	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1/2	UNIDAD	30.840	5.860	36.700
10	AEROSOL BLANCO MIN 300 ML	UNIDAD	6.134	1.166	7.300
11	AEROSOL NEGRO MINIMO DE 300 ML	UNIDAD	26.471	5.029	31.500
12	AEROSOL ROJO MINIMO DE 300 ML	UNIDAD	26.471	5.029	31.500
13	ALAMBRE GALVANIZADO No 18	KILO	19.412	3.688	23.100
14	ALUMINIO GRANO MEDIO GALON	GALON	132.437	25.163	157.600
15	AMARRES PARA TEJA ETERNIT MINIMO 28 CM CALIBRE 18	UNIDAD	672	128	800
16	AMARRES PLASTICOS X 100 UNI (BOLSA) 250 MM	BOLSA	26.471	5.029	31.500
17	ANGULO DE 1" 1/2X1/8 POR 6 MTS	UNIDAD	189.832	36.068	225.900
18	ANGULO PARA DRYWALL	UNIDAD	24.706	4.694	29.400
19	ANTICORROSIVO GALON MATE, PARA EXTERIOR E INTERIOR, PARA SUPERFICIE DE APLICACION METALICA, CON BASE SOLVENTE.	GALON	85.126	16.174	101.300
20	ANTICORROSIVO CANECA X 5 GLNS PARA EXTERIOR E INTERIOR, PARA SUPERFICIE DE APLICACION METALICA, CON BASE SOLVENTE.	CANECA	397.395	75.505	472.900
21	ARANDELA PLANA 5/8	UNIDAD	1.765	335	2.100
22	ARRANCADORES ELECTRONICOS 120 V ESTUFA	UNIDAD	49.412	9.388	58.800
23	ARRANCADORES PARA GUADANA	UNIDAD	217.563	41.337	258.900
24	ARROCILLO PARA PISO FINO POR METRO CUBICO	METRO	138.403	26.297	164.700
25	BALDES PLASTICOS DE 10 LITROS	UNIDAD	24.706	4.694	29.400
26	BALINERA REF: 6001	UNIDAD	28.235	5.365	33.600
27	BALINERA REF: 6201	UNIDAD	35.294	6.706	42.000
28	BALINERA REF: 6203	UNIDAD	35.294	6.706	42.000
29	BALINERA REF: 6204	UNIDAD	39.664	7.536	47.200
30	BAÑO COMPLETO (Sanitario, cisterna, lavamanos con pedestal, accesorios y griferia), CON CAPACIDAD VOLUMETRICA MINIMO DE 4,8 litros, elaborado en porcelana sanitaria, Preferiblemente de uso corporativo, con instalación de piso.	UNIDAD	680.000	129.200	809.200
31	BARRAS DE SOLDADURA PARA COBRE	UNIDAD	5.294	1.006	6.300
32	BISAGRA 2" CM OMEGA	UNIDAD	10.588	2.012	12.600
33	BISAGRAS PLANAS DE 3" OMEGA	UNIDAD	13.193	2.507	15.700
34	BISTURY INDUSTRIAL CON LAMINAS DE REPUESTO	UNIDAD	42.353	8.047	50.400
35	BOCEL PARA GUARDADESCOBA EN PVC POR METRO	METRO	17.647	3.353	21.000
36	BOLSA ABRAZADERA PLASTICA POR 100 UNIDADES 200 MM	BOLSA	13.193	2.507	15.700
37	BOLSA ABRAZADERAS PLASTICAS POR 100 UNIDADESDE 150 MM	BOLSA	11.429	2.171	13.600
38	BOLSA ABRAZADERAS PLASTICASPOR 100 UNIDADES DE 350 MM	BOLSA	48.571	9.229	57.800
39	BOLSA DE LAVADO / AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	UNIDAD	309.076	58.724	367.800
40	BOLSA DE LAVADO / AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU	UNIDAD	341.765	64.935	406.700
41	BOLSA PEGANTE PORCELANICO POR 25 KILOS BLANCO	BOLSA	44.118	8.382	52.500

42	BOLSAS ORGANIZADORAS CABLE EN ESPIRAL Para organizar los cables del computador, telefonía, equipo de sonido y consolas de video juegos. Ancho: 3/8 de pulgada o 9MM alcanza para 8 cables de Calibre 16 Color Negro / Blanco	45.882	8.718	54.600
43	BOMBA CENTRIFUGA DE 7.5 HP TRIFASICA	UNIDAD	4.062,689	771.911
44	BOMBA DECONDENSADOR PARA AIRE ACONDICIONADO A 220V	UNIDAD	574.034	109.066
45	BOMBILLO 2 PIN	UNIDAD	17.647	3.353
46	BOMBILLO 4 PINES	UNIDAD	19.412	3.688
47	BOMBILLO AHORRADOR DE 25W	UNIDAD	26.471	5.029
48	BOMBILLO AHORRADOR DE 32W	UNIDAD	30.840	5.860
49	BOMBILLO FLUORESCENTE T 8 32 W	UNIDAD	17.647	3.353
50	BOMBILLO TIPO CAMPANA DE 2 PINES	UNIDAD	22.017	4.183
51	BOTELLA VINILO PARCHERO	UNIDAD	23.782	4.518
52	BREAKER DE 3*30 AMP	UNIDAD	185.462	35.238
53	BREAKER DE 30 AMP GE	UNIDAD	26.471	5.029
54	BREAKER DE REGLETA 2X20	UNIDAD	119.160	22.640
55	BREAKER ENCHUFABLE 2X20	UNIDAD	119.160	22.640
56	BREAKER ENCHUFABLE 2X30 AMP	UNIDAD	119.160	22.640
57	BREAKER ENCHUFABLE 3X30	UNIDAD	158.908	30.192
58	BREAKER INDUSTRIAL 20 AMP	UNIDAD	220.756	41.944
59	BREAKER INDUSTRIAL DE 50 AMPERIOS	UNIDAD	296.723	56.377
60	BREAKER INDUSTRIAL TRIFASICO 100AMP	UNIDAD	309.076	58.724
61	BREAKER TRIFASICO DE 175 AMP	UNIDAD	423.866	80.534
62	BRIDAS ROSCADO DE ACERO 2"	UNIDAD	454.790	86.410
63	BROCA DE TUNGSTENO 1/4 TP	UNIDAD	97.143	18.457
64	BROCA DE TUNGSTENO 5/16 TP	UNIDAD	19.412	3.688
65	BROCA PARA METAL 1/8 TP	UNIDAD	6.134	1.166
66	BROCAS HSS DE 3/16 TP	UNIDAD	8.824	1.676
67	BROCAS HSS DE 7/32 TP	UNIDAD	13.193	2.507
68	BROCHA PROFESIONAL 1"	UNIDAD	6.134	1.166
69	BROCHA PROFESIONAL 4"	UNIDAD	21.176	4.024
70	BROCHA PROFESIONAL 2"	UNIDAD	10.588	2.012
71	BROCHA PROFESIONAL 3"	UNIDAD	17.647	3.353
72	BUJE DE 3/4 x 1/2	UNIDAD	2.185	415
73	BUJE DE CAUCHO PARA LAVAMANOS	UNIDAD	7.059	1.341
74	BUJIA PARA GUADANA	UNIDAD	17.647	3.353
75	BULTO DE YESO	BULTO	54.706	10.394
76	BUSHING 2" GALVANIZADO	UNIDAD	22.941	4.359
77	BUSHING GALVANIZADO 2 X 1 1/2	UNIDAD	30.840	5.860
78	BUSHING GALVANIZADO 3X2	UNIDAD	45.882	8.718
79	CABALLETES DE ETERNIT TIPO G	UNIDAD	63.529	12.071
80	CABLE # 12 (7 HILOS) POR ROLLO	ROLLO	512.185	97.315
81	CABLE # 2/0 (7 HILOS) POR METROS	METRO	54.706	10.394
82	CABLE # 4 (7 HILOS) POR METROS	METRO	48.571	9.229
83	CABLE # 8 (7 HILOS) POR METROS	METRO	10.588	2.012
84	CABLE 7 HILOS N° 12 AMARILLO X ROLLO	ROLLO	441.597	83.903
85	CABLE COAXIAL C.6 X METROS	METRO	3.529	671
86	CABLE DUPLEX # 2x12 POR METROS	METRO	7.899	1.501
87	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 8 POR METROS	METRO	37.059	7.041
88	CABLE ENCAUCHETADO 3X10 POR METROS	METRO	24.706	4.694
89	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 POR METROS	METRO	15.882	3.018
90	CABLE YOYO POR METROS	METRO	1.765	335
91	CABUYA DE FIQUE POR ROLLO DE 500 METROS	ROLLO	35.294	6.706
92	CADENA 5/16 POR METROS	METRO	34.370	6.530
93	CAJA 5800 CAL 20 GALVANIZADA Cajas zincadas para todo tipo de instalaciones eléctricas. Tornillo con polo a tierra. Ideal.	UNIDAD	2.185	415
94	CAJA DE HERRAMIENTA DE 14"	UNIDAD	73.277	13.923
95	CAJA HERRAMIENTAS 20"	UNIDAD	141.261	26.839
96	CAJAS DE MASILLA EPOXICA X 100 GRAMOS	UNIDAD	18.487	3.513
97	CANAL BASE 6 PARA DRYWALL	UNIDAD	17.647	3.353
98	CANAL BASE 9 PARA DRYWALL	UNIDAD	15.882	3.018
99	CANALETA 20 X 12 PLASTICA CON ADHESIVO	UNIDAD	22.017	4.183
100	CANDADO #870 INTERPERIE	UNIDAD	154.538	29.362

101	CANDADO 110-30	UNIDAD	70.588	13.412	84.000
102	CANDADO 110-40	UNIDAD	75.042	14.258	89.300
103	CANDADO 850	UNIDAD	118.319	22.481	140.800
104	CANDADO 870	UNIDAD	150.084	28.516	178.600
105	CANDADO CON CLAVE F 60	UNIDAD	8.824	1.676	10.500
106	CANECA ACRILICA PARA FACHADAS Y EXTERIORES X 5 GALONES	CANECA	538.739	102.361	641.100
107	CANECAS VINILO TIPO 1	CANECA	459.244	87.256	546.500
108	CANTONERA ELECTRICA PARA INCRUSTAR, PARA CHAPAS CERRADURA.	UNIDAD	291.429	55.371	346.800
109	CAPACITOR 189-227	UNIDAD	31.765	6.035	37.800
110	CAPACITOR 45 MF	UNIDAD	84.706	16.094	100.800
111	CEMENTO BLANCO (BULTO) DE 20 KILOS	BULTO	48.571	9.229	57.800
112	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	BULTO	37.059	7.041	44.100
113	CEPILLO EN CERDAS DE ACERO O ALAMBRE (GRATA)	UNIDAD	12.353	2.347	14.700
114	CHAPA DE SEGURIDAD	UNIDAD	260.504	49.496	310.000
115	CHAPA MANIJA PARA BAÑO	UNIDAD	113.025	21.475	134.500
116	CHAPA PARA ESCRITORIO	UNIDAD	48.571	9.229	57.800
117	CHAZO ESPIRAL 3/8	UNIDAD	1.765	335	2.100
118	CHAZO EXPANSIVO 5/16 X 2	UNIDAD	2.185	415	2.600
119	CHAZO PLASTICO DE 5/16	UNIDAD	840	160	1.000
120	CINTA AISLANTE ROLLO SUPER	UNIDAD	45.042	8.558	53.600
121	CINTA ASFALTICA DE 10 METROS / 15 CM DE ANCHO	ROLLO	266.723	50.677	317.400
122	CINTA AUTOFUNDENTE - TERMOFUNDENTE X ROLLO	ROLLO	97.143	18.457	115.600
123	CINTA DE ENMASCARAR DE 1" X 40	ROLLO	7.899	1.501	9.400
124	CINTA FLEX ROLLO	ROLLO	22.017	4.183	26.200
125	CINTA TEFLON PEQUEÑO	UNIDAD	2.605	495	3.100
126	CLAVIA DE 15 AMP CON PATA TRABADA	UNIDAD	15.882	3.018	18.900
127	CLAVIA ENCAUCHETADA DE 15AMP	UNIDAD	15.882	3.018	18.900
128	CLAVIA ENCAUCHETADA POLO A TIERRA TP	UNIDAD	13.193	2.507	15.700
129	CLAVIA INDUSTRIAL PAT HEMBRA	UNIDAD	52.941	10.059	63.000
130	CLAVIA INDUSTRIAL PAT MACHO	UNIDAD	52.941	10.059	63.000
131	CODO GALVANIZADO DE 2"	UNIDAD	35.294	6.706	42.000
132	CODO PVC 1 1/2	UNIDAD	8.824	1.676	10.500
133	CODO PVC 1"	UNIDAD	3.025	575	3.600
134	CODO PVC 1/2	UNIDAD	1.261	239	1.500
135	CODO PVC 2"	UNIDAD	17.647	3.353	21.000
136	CODO PVC 3/4	UNIDAD	1.765	335	2.100
137	CODO PVC DE 3"	UNIDAD	53.866	10.234	64.100
138	CONCERTINA 24 "X ROLLO	ROLLO	261.765	49.735	311.500
139	CONECTOR MT 1/2	UNIDAD	5.294	1.006	6.300
140	CONTACTOR 40/24 VOLT 2 POLOS	UNIDAD	272.017	51.683	323.700
141	CONTACTOR TRIFASICO 32 AMP GENERAL	UNIDAD	454.958	86.442	541.400
142	CONTROLADOR TC900E	UNIDAD	574.034	109.066	683.100
143	CORREA AX33 DENTADA	UNIDAD	66.218	12.582	78.800
144	CORREA AX 36 DENTADA	UNIDAD	66.218	12.582	78.800
145	CORREA AX39 DENTADA	UNIDAD	66.218	12.582	78.800
146	CORREA AX44 DENTADA	UNIDAD	66.218	12.582	78.800
147	CORREA AX49 DENTADA	UNIDAD	66.218	12.582	78.800
148	CORREA AX50 DENTADA	UNIDAD	66.218	12.582	78.800
149	CORREAS BX44 DENTADA	UNIDAD	105.966	20.134	126.100
150	CORREAS BX45 DENTADA	UNIDAD	105.966	20.134	126.100
151	CORREAS BX47 DENTADA	UNIDAD	105.966	20.134	126.100
152	CORREAS BX48 DENTADA	UNIDAD	127.983	24.317	152.300
153	CORREAS BX53 DENTADA	UNIDAD	127.983	24.317	152.300
154	CORREAS BX57 DENTADA	UNIDAD	127.983	24.317	152.300
155	CORREAS BX70 DENTADA	UNIDAD	127.983	24.317	152.300
156	CORREDERA PARA VENTANA 60 CMS. (PARES)	PAR	35.294	6.706	42.000
157	CORTA TUBO PARA TUBERIA DE COBRE	UNIDAD	93.613	17.787	111.400
158	CORTAFRIO DE 8"	UNIDAD	75.042	14.258	89.300
159	CORTINA PARA BAÑO PLASTICA 1.80 * 1.80	UNIDAD	44.118	8.382	52.500
160	CUCHILLA PARA GUADAÑA	UNIDAD	17.647	3.353	21.000
161	CUNETE IMPERMEABILIZANTE ACRIL TECHO	UNIDAD	565.210	107.390	672.600
162	CUNETES ESTUCO ACRILICO	CANECA	141.261	26.839	168.100

163	CURVA CONDUIT 3/4	UNIDAD	3,529	671	4.200
164	CURVA CONDUIT DE 1/2"	UNIDAD	2.185	415	2.600
165	DELANTALES PVC	UNIDAD	48,571	9.229	57.800
166	DESTORNILLADOR 4X1/4 ESTRELLA	UNIDAD	30,840	5.860	36.700
167	DESTORNILLADOR PERILLERO	JUEGO	68,824	13.076	81.900
168	DISCO CORTE MOTOR TOOL	UNIDAD	6.134	1.166	7.300
169	DISCO DE CORTE DE 14" TRONZADORA	UNIDAD	30,840	5.860	36.700
170	DISCO DE CORTE DE 4" (PARA PULIDORA)	UNIDAD	10,588	2.012	12.600
171	DISCO DE CORTE DE 7" (PARA PULIDORA)	UNIDAD	17,647	3.353	21.000
172	DISCO DE LIJA 4" T	UNIDAD	10,588	2.012	12.600
173	DISCO DE PULIR DE 4" (PARA PULIDORA)	UNIDAD	31,765	6.035	37.800
174	DISCO DE TUNGSTENO 4"	UNIDAD	31,765	6.035	37.800
175	DISCO INTERNO PARA TERA	UNIDAD	423,866	80,534	504.400
176	DUCHA TELEFONO (PARA BAÑO)	UNIDAD	150,084	28,516	178.600
177	DUCHAS BOCHERINE 110V	UNIDAD	150,084	28,516	178.600
178	DUPLICADO DE LLAVES	UNIDAD	7,059	1,341	8.400
179	EMBUDO METALICO	UNIDAD	31,765	6,035	37.800
180	EMPAQUE NEOPRENO PARA BRIDA 1 1/2	UNIDAD	30,840	5,860	36.700
181	EMPAQUES NEOPRENO 2"	UNIDAD	44,118	8,382	52.500
182	EMISSION POR GALON	GALON	51,176	9,724	60.900
183	ENCHAPE DE 20,5X20,5 POR METRO	METRO	45,042	8,558	53.600
184	ENTREPAÑOS DE 34 CM X 88 CM CALIBRE 16 CONTROL ROLLED	UNIDAD	80,336	15,264	95.600
185	ENTREPAÑOS DE 38 X 90 CMS LAMINA CAL.16 CONTROL ROLLED	UNIDAD	80,336	15,264	95.600
186	ESCOFINA CEPILLO PARA DRYWALL #015	UNIDAD	80,336	15,264	95.600
187	ESMALTE NEGRO (GALON)	GALON	105,966	20,134	126.100
188	ESMALTE VERDE POR 1/4	CUARTOS	33,529	6,371	39.900
189	ESPATULA DE 3" METALICA ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	13,193	2,507	15.700
190	ESPATULA METALICA DE 4" DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	17,647	3,353	21.000
191	ESPATULA PLASTICA CON MANGO 15 cm de ancho x 9 cm de alto de material manejable como pintura ó estuco aproximadamente ideal para lograr un esparcido uniforme de cualquier tipo	UNIDAD	2,605	495	3.100
192	ESQUINERO COLOR BLANCO PLASTICO POR 2.40	UNIDAD	6,134	1,166	7.300
193	ESTOPA POR KILO	KILO	18,487	3,513	22.000
194	ESTUCCO PLASTICO ACRILICO POR GALONES	GALON	48,571	9,229	57.800
195	ESTUCCO SUPER POR 5 GALONES	CANECA	95,378	18,122	113.500
196	EXTRACTOR DE 15" INDUSTRIAL	UNIDAD	671,176	127,524	798.700
197	FLEXOMETRO DE 5MTS	UNIDAD	37,059	7,041	44.100
198	FOTOCELDA COMPLETA	UNIDAD	84,706	16,094	100.800
199	FUNDAS CUERO No 20	UNIDAD	26,471	5,029	31.500
200	GALON COLBON	GALON	105,966	20,134	126.100
201	GALON ESMALTE AZUL	GALON	105,966	20,134	126.100
202	GALON GRASA ROJA	GALON	216,303	41,097	257.400
203	GALONES BASE AUTOMATICA	GALON	150,084	28,516	178.600
204	GANCHOS PARA CORTINA	UNIDAD	5,294	1,006	6.300
205	GANCHOS ADHESIVOS	UNIDAD	3,529	671	4.200
206	GATO HIDRAULICO PARA PUERTA	UNIDAD	256,050	48,650	304.700
207	GRANITO BLANCO BULTO DE 50 KILOS	BULTO	46,807	8,893	55.700
208	GRATA PARA PULIDORA 5" X 5/8 ENTORCHADA PROFESIONAL	UNIDAD	69,748	13,252	83.000
209	GRIFERIA SANITARIA COMPLETA	UNIDAD	76,807	14,593	91.400
210	GUANTE DE VAQUETA TIPO INGENIERO REFORZADO	PAR	14,118	2,682	16.800
211	GUANTES DIELECTRICOS	PAR	40,588	7,712	48.300
212	GUANTES NITRILLO 3/4 (PARES)	PAR	36,639	6,961	43.600
213	GUARDA PARA CHAPA	UNIDAD	55,630	10,570	66.200
214	GUATA GRUESA ROLLO	ROLLO	777,143	147,657	924.800
215	GUAYA ENCAUCHETADA X METROS DE 1/4	METRO	9,664	1,836	11.500
216	GUAYA FORRADA PORTA CANDADO PARA MOTO	UNIDAD	44,118	8,382	52.500
217	HOJA PARA CEGUETA (hierro)	UNIDAD	6,134	1,166	7.300
218	HOMBRESOLO DE CADENA MINIMO DE 19"	UNIDAD	264,958	50,342	315.300
219	HUESO DURO SUPERMASILLA (1/4)	CUARTOS	37,059	7,041	44.100
220	INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	UNIDAD	13,193	2,507	15.700
221	INVERSOR 220W LINCOL CON CARETA	UNIDAD	1,501,429	285,271	1.786.700
222	JUEGO DE COPA SIERRA HSS	JUEGO	319,664	60,736	380.400
223	JUEGO DE DESTORNILLADORES PUNTA MAGNETICA CORTOS Y LARGO	JUEGO	97,143	18,457	115.600

224	JUEGO DE ESCOBILLAS PULIDORA 7"	JUEGO	54.706	10.394	65.100
225	JUEGO DE HERRAMIENTA PARA TUBERIA DE COBRE DEBE INCLUIR incluye un cono abocinado, una barra abocinada, un cortatubos y 7 adaptadores en una caja, fácil de almacenar y organizar, y con un mango cómodo de sacar. Troqueles de doble abocinado: 7 adaptadores	JUEGO	165.126	31.374	196.500
226	JUEGO PEGATANQUE NEGRO	UNIDAD	30.840	5.860	36.700
227	LACA ALUMUNIO GALON	GALON	167.731	31.869	199.600
228	LACA MADERA MIEL	GALON	75.042	14.258	89.300
229	LACA MEZCLA (1/4)	CUARTOS	45.882	8.718	54.600
230	LACA OCRE ENTONADOR POR GALON	GALON	167.731	31.869	199.600
231	LACA PREPARADA AUTOMOTIVA EN CREMA	GALON	167.731	31.869	199.600
232	LAMINA ALFAJOR 1/8 60X75 ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	273.782	52.018	325.800
233	LAMINA DE HICOPOR PARA CIELORAZO	UNIDAD	8.824	1.676	10.500
234	LAMINA EN ACERO INOXIDABLE CAL 18	METRO	172.185	32.715	204.900
235	LAMINA EN DRIWALL - PARA CIELORAZO	UNIDAD	70.588	13.412	84.000
236	LAMINA SUPERBOARD 10mm	UNIDAD	198.655	37.745	236.400
237	LAMINA SUPERBOARD No: 6	UNIDAD	105.966	20.134	126.100
238	LAVAMANOS CORONA COMPLETO	UNIDAD	176.639	33.561	210.200
239	LIA PLIEGO No 80	PLIEGO	2.605	495	3.100
240	LIA PLIEGO No. 120	PLIEGO	2.605	495	3.100
241	LIA PLIEGO No. 150	PLIEGO	2.605	495	3.100
242	LIA TRAPO No 120 POR METRO	METRO	17.647	3.353	21.000
243	LIA TRAPO No 80	METRO	17.647	3.353	21.000
244	LIADORA MANUAL	UNIDAD	30.840	5.860	36.700
245	LIMA REDONDA DE 8"	UNIDAD	23.782	4.518	28.300
246	LIMA TRIANGULAR 8"	UNIDAD	14.118	2.682	16.800
247	LIMPIA CONTACTOS AEROSOL	TARRO	30.840	5.860	36.700
248	LIMPIADOR PARA PVC	CUARTO	68.824	13.076	81.900
249	LIANA METALICA ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	40.588	7.712	48.300
250	LLAVE DE COPA # 10-11-13	JUEGO	71.513	13.587	85.100
251	LLAVE DE REGISTRO DE 1/2 (CHEQUE BOLA)	UNIDAD	30.840	5.860	36.700
252	LLAVE EXPANSIVA No. 10	UNIDAD	88.319	16.781	105.100
253	LLAVE EXPANSIVA No. 12	UNIDAD	97.143	18.457	115.600
254	LLAVE EXPANSIVA No. 8	UNIDAD	82.941	15.759	98.700
255	LLAVE LAVAMANOS SENCILLA	UNIDAD	51.176	9.724	60.900
256	LLAVE MEZCLADOR LAVAPLATOS CUELLO DE CISNE	UNIDAD	101.513	19.287	120.800
257	LLAVE MIXTA DE 1/2 x 9/16	UNIDAD	29.076	5.524	34.600
258	LLAVE PARA DISPENSADOR	UNIDAD	30.840	5.860	36.700
259	LLAVE PARA JARDIN	UNIDAD	51.176	9.724	60.900
260	LLAVE PARA TUBO DE 24"	UNIDAD	459.244	87.256	546.500
261	LLAVES DUCHA REGISTRO	UNIDAD	87.395	16.605	104.000
262	MACETA DE 3 Libras (Furima)	UNIDAD	52.101	9.899	62.000
263	MACHETE DE 22"	UNIDAD	29.076	5.524	34.600
264	MALLA CON VENA	UNIDAD	12.353	2.347	14.700
265	MALLA ZARANDO	METRO	16.723	3.177	19.900
266	MANGUERA DE ALTA PRESION (METROS) TRICOLOR DE 1/2	METRO	12.353	2.347	14.700
267	MANGUERA DE ALTA PRESION DE AIRE X3/8	METRO	12.353	2.347	14.700
268	MANGUERA LAVAMANOS CORTA	UNIDAD	5.294	1.006	6.300
269	MANGUERA LAVAMANOS LARGA	UNIDAD	8.824	1.676	10.500
270	MANGUERA PARA CISTERNA O SANITARIA LARGA	UNIDAD	8.824	1.676	10.500
271	MANGUERA PARA JARDIN	METRO	3.529	671	4.200
272	MANIJA PARA MESA DE MADERA	UNIDAD	14.118	2.682	16.800
273	MANOMETRO DE GLICERINA para R410 , R134	UNIDAD	282.605	53.695	336.300
274	MANTO ASFALTICO FULL ALUMINIO X ROLLO 10MT	MT	353.277	67.123	420.400
275	MARCO DE SEGUETA	UNIDAD	55.630	10.570	66.200
276	MARCO PARA PUERTA PERFIL DOBLE 2.40	UNIDAD	123.613	23.487	147.100
277	METRO TUBO DE COBRE 5/8	METRO	47.647	9.053	56.700
278	METROS CABLE ENCAUCHETADO 3X 16	METRO	17.647	3.353	21.000
279	MEZCLADOR LAVAMANOS 4"	UNIDAD	79.412	15.088	94.500
280	MEZCLADOR PARA LAVAPLATOS	UNIDAD	98.908	18.792	117.700
281	MIPLE 1 1/2 X0.30 ACERO AL CARBON	UNIDAD	50.504	9.596	60.100
282	MIPLE 1/1/2X0.10 ACERO AL CARBON	UNIDAD	50.504	9.596	60.100

283	MIPLE 11/2X0.14 ACERO AL CARBON	UNIDAD	50.504	9.596	60.100
284	MOTOR SWMBL4"	UNIDAD	3.709.412	704.788	4.414.200
285	MOTOR TOOL 18 KA-B3	UNIDAD	379.748	72.152	451.900
286	MUEBLE EN ACERO INOXIDABLE DE 208 CON 2 POSETAS Y CAJONERAS	UNIDAD	4.415.966	839.034	5.255.000
287	MUEBLE EN ACERO INOXIDABLE DE 97.5 CON POSETA	UNIDAD	2.075.462	394.338	2.469.800
288	MULTITOMA DE 8 TOMAS	UNIDAD	79.412	15.088	94.500
289	MULTITOMA LINEAL MINIMO 06 SALIDAS.	UNIDAD	51.176	9.724	60.900
290	NASA CON TUBO DE EXTENCION A 6 METROS	UNIDAD	181.008	34.392	215.400
291	NEUMATICO PARA SILLAS DE RUEDAS 24X1.3/8	UNIDAD	23.782	4.518	28.300
292	NIPLE AL CARBON 2" X 28 CM	UNIDAD	57.395	10.905	68.300
293	NIPLE ROSCADO ACERO AL CARBON 2 X 10	UNIDAD	57.395	10.905	68.300
294	NIPLE ROSCADO ACERO AL CARBON 2 X 8	UNIDAD	57.395	10.905	68.300
295	NIPLE ROSCADO ACERO AL CARBON 2" X 17	UNIDAD	60.924	11.576	72.500
296	NIPLE ROSCADO AL CARBON 2" X 18	UNIDAD	60.924	11.576	72.500
297	NIVELADORES DE 1/4	UNIDAD	7.059	1.341	8.400
298	OTO MAGICO PARA PUERTA	UNIDAD	22.017	4.183	26.200
299	OVEROL TALLA 38-44 COLOR GRIS	UNIDAD	68.824	13.076	81.900
300	PALINES CON CABO	UNIDAD	37.059	7.041	44.100
301	PALO DE BALTO	UNIDAD	8.824	1.676	10.500
302	PAPEL GRAFF 40" POR ROLLO	ROLLO	148.319	28.181	176.500
303	PARARAYOS POLIMERICO DE 34.5 - 200 VOL.	UNIDAD	512.185	97.315	609.500
304	PASADOR PARA PUERTA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	34.370	6.530	40.900
305	PEGANTE	UNIDAD	8.824	1.676	10.500
306	PEGANTE CERAMICO BLANCO X 25 KLS	BOLSA	30.840	5.860	36.700
307	Incluye 3 piezas: *1 Tarro con componente #1 *1 Tarro con componente #2 PEGATANQUE BLANCO SOLDADURA EN FRIO EPOXICO Cantidad total: 32cc	UNIDAD	30.840	5.860	36.700
308	PERCHERO PLASTICO	UNIDAD	26.471	5.029	31.500
309	PERFIL BASE 9	UNIDAD	17.647	3.353	21.000
310	PERNOS 1/4	UNIDAD	4.370	830	5.200
311	PERRILLA POMA UNIVERSAL	UNIDAD	10.588	2.012	12.600
312	PIE DE AMIGOS 20 CM	UNIDAD	12.353	2.347	14.700
313	PIEDRA ESMERIL GRANO 6 PROF	UNIDAD	49.412	9.388	58.800
314	PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCA CORONA	CANECA	724.202	137.598	861.800
315	PINTURA EPOXICA CUÑETE	CANECA	1.192.269	226.531	1.418.800
316	PINZA DE PUNTA DE 8"	UNIDAD	57.395	10.905	68.300
317	PISTOLA PARA SILICONA	UNIDAD	30.840	5.860	36.700
318	PISTOLA SAGOLA	UNIDAD	269.328	51.172	320.500
319	PLATINA 1 1/2 X 1/8 X 6 METROS	UNIDAD	68.824	13.076	81.900
320	PLATINA DE 1/8"X1/2" MILIMETRICA	UNIDAD	25.546	4.854	30.400
321	POE INSECTOR 50 V. 60 W	UNIDAD	196.891	37.409	234.300
322	POLISOMBRA AL 80%	METRO	11.429	2.171	13.600
323	PRESOSTATO DE ALTA	UNIDAD	31.765	6.035	37.800
324	PROTECTOR DE FASE CON TEMPORIZADOR	UNIDAD	441.597	83.903	525.500
325	PUERTA EN MADERA CUBIERTA EN FORMICA 0.80*2.40	UNIDAD	1.059.832	201.368	1.261.200
326	PULSADOR DE TIMBRE SOBREPONER	UNIDAD	14.958	2.842	17.800
327	PUNTA ESTRELLA PARA TALADRO	UNIDAD	7.059	1.341	8.400
328	PUNTA ESTRELLA PARA TALADRO COPA	UNIDAD	7.059	1.341	8.400
329	PUNTEROS	UNIDAD	17.647	3.353	21.000
330	PUNTILLA EN ACERO 3"	LIBRA	11.429	2.171	13.600
331	PUNTILLA EN ACERO DE 1" (LIBRA)	LIBRA	11.429	2.171	13.600
332	PUSH PARED TEMPORIZADOR	UNIDAD	300.252	57.048	357.300
333	RASTRILLO METALICO 16 DIENTES	UNIDAD	33.529	6.371	39.900
334	RASTRILLO PLASTICO	UNIDAD	30.000	5.700	35.700
335	REDUCCION 1 1/2X 1 PVC	UNIDAD	5.294	1.006	6.300
336	REDUCCION 2 X 1 1/2 PVC	UNIDAD	7.059	1.341	8.400
337	REDUCCION PVC 3X2	UNIDAD	25.546	4.854	30.400
338	REELEVO 14 PINES	UNIDAD	150.084	28.516	178.600
339	REFLECTOR LED 50W	UNIDAD	162.437	30.863	193.300
340	REGISTRO 1 1/2" CORTINA	UNIDAD	185.462	35.238	220.700
341	REGISTRO CORTINA METALICO 2"	UNIDAD	256.050	48.650	304.700
342	REGISTRO CORTINA TIPO PESADO ITALY 1/2	UNIDAD	40.588	7.712	48.300
343	REGISTRO PVC 1/2	UNIDAD	8.824	1.676	10.500

344	REGISTRO PVC 2 " TP	UNIDAD	52.101	9.899	62.000
345	REGULADOR MAGON EU 2000V	UNIDAD	344.370	65.430	409.800
346	REJILLA ANTIBACTERIAL DE 4 X 3	UNIDAD	12.353	2.347	14.700
347	REJILLA ANTIBACTERIAL DE 5 X 4	UNIDAD	39.664	7.536	47.200
348	REJILLA LISA DE 3" METALICA	UNIDAD	9.664	1.836	11.500
349	REJILLA LISA DE 4" METALICA	UNIDAD	11.429	2.171	13.600
350	REMACHES POP 3/16X1/2"	CAJA	51.176	9.724	60.900
351	REMACHES POP 3/32 X 1/4	CAJA	51.176	9.724	60.900
352	RODACHINES PARA SILLAS DE RUEDAS TP	UNIDAD	13.193	2.507	15.700
353	RODACHINES PUERTA BAÑO	UNIDAD	7.899	1.501	9.400
354	RODAMIENTO 6082	UNIDAD	31.765	6.035	37.800
355	RODAMIENTO 6201	UNIDAD	31.765	6.035	37.800
356	RODAMIENTO 6204 - 22 NTN	UNIDAD	42.353	8.047	50.400
357	RODAMIENTO 6205 Z 22 - NTO	UNIDAD	50.336	9.564	59.900
358	RODAMIENTO PARA MOTOR NTN 6203 C3	UNIDAD	41.429	7.871	49.300
359	RODAMIENTO PARA MOTOR NTN 6204 C3	UNIDAD	41.597	7.903	49.500
360	RODILLO DE FELPA	UNIDAD	10.588	2.012	12.600
361	RODILLOS EPOXICOS	UNIDAD	17.647	3.353	21.000
362	ROLLO CINTA DE ENMASCARAR 1 VERDE	UNIDAD	23.782	4.518	28.300
363	ROLLO CINTA PELIGRO X500	UNIDAD	51.176	9.724	60.900
364	ROLLO CORDELX 300 METROS N°10	ROLLO	370.924	70.476	441.400
365	ROSETA DE PORCELANA	UNIDAD	6.134	1.166	7.300
366	SEGURO PARA VENTANA EN ALUMINIO	UNIDAD	14.118	2.682	16.800
367	SELECTORES DE 3 POSICIONES	UNIDAD	45.042	8.558	53.600
368	SELLADOR TORNILLOS TRABATUERCA	UNIDAD	79.412	15.088	94.500
369	SELLO MECANICO PARA BOMBA 1/4" - 10 AMP	UNIDAD	31.765	6.035	37.800
370	SIFON FLEXIBLE	UNIDAD	31.765	6.035	37.800
371	SILICONA EN BARRA - GRUESA	UNIDAD	3.529	671	4.200
372	SOLDADURA 6013 X1/8 (KILOS)	KILO	33.529	6.371	39.900
373	SOLDADURA 7018 X 1/8	KILO	37.899	7.201	45.100
374	SOLDADURA PVC X 1/8	OCTAVO	60.924	11.576	72.500
375	SOPORTE PARA TELEVISOR DE 42"	UNIDAD	112.101	21.299	133.400
376	SOPORTE PLASTICO PARA ESCOBA	UNIDAD	26.471	5.029	31.500
377	TABLA EN ALCRICO PARA MESA - TAPAS	UNIDAD	105.966	20.134	126.100
378	TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS	UNIDAD	441.597	83.903	525.500
379	TALADRO INHALAMBRIICO 1/2" 13 MM 14.4 UDCD 930 KX	UNIDAD	1.810.504	343.996	2.154.500
380	TANQUE PLASTICO 500 LTS	UNIDAD	344.370	65.430	409.800
381	TANQUE PLASTICO X 1000 LTS	UNIDAD	582.857	110.743	693.600
382	TAPA CIEGA PARA TOMA PLASTICA	UNIDAD	2.185	415	2.600
383	TAPA MESA 50.5 X 43.5 TERMINADA EN FORMA BORDE.	UNIDAD	123.613	23.487	147.100
384	TAPA MESA BANDEJA 76.6X 38.6 TERMINADA EN FORMA BORDE.	UNIDAD	143.025	27.175	170.200
385	TAPA PARA CAJA 5800 Tipo RADWELL 5800 Anchura 0.1200 Mts. - Altura 0.0700 Mts. - Profundidad 0.0070.	UNIDAD	6.134	1.166	7.300
386	TAPA PARA REGISTRO DE AGUA - PVC 20*20	UNIDAD	12.353	2.347	14.700
387	TAPA SEGURIDAD TOMA CORRIENTE	UNIDAD	10.588	2.012	12.600
388	TAPA TOMACORRIENTE 220 VOL	UNIDAD	3.529	671	4.200
389	TAPON DE PRUEBA DE 1 1/2	UNIDAD	2.605	495	3.100
390	TAPON DE ROSCA DE 1/2" PVC	UNIDAD	1.261	239	1.500
391	TAPON LISO DE 1/2	UNIDAD	1.261	239	1.500
392	TAPON ROSCA PVC 3"	UNIDAD	35.294	6.706	42.000
393	TAPON ROSCADO 1 1/2	UNIDAD	7.059	1.341	8.400
394	TEE GALVANIZADA DE 2"	UNIDAD	35.294	6.706	42.000
395	TEE PARA TV CABLE	UNIDAD	7.059	1.341	8.400
396	TEE PVC 1 1/2	UNIDAD	11.429	2.171	13.600
397	TEE PVC 1/2	UNIDAD	1.261	239	1.500
398	TEE PVC 2"	UNIDAD	19.412	3.688	23.100
399	TEE PVC 3"	UNIDAD	68.824	13.076	81.900
400	TEE PVC 3/4	UNIDAD	2.185	415	2.600
401	TEJAS #6 FIBROCEMENTO	UNIDAD	52.101	9.899	62.000
402	TEJAS #8 FIBROCEMENTO	UNIDAD	68.824	13.076	81.900
403	TERMICO 17 A 22 AMP GENERAL	UNIDAD	273.782	52.018	325.800
404	TERMINAL OJO #2	UNIDAD	5.294	1.006	6.300
405	TERMINAL TV CABLE	UNIDAD	3.025	575	3.600

406	TERMINALES EN COBRE NO. 2	UNIDAD	6.555	1.245	7.800
407	TERMOSTATO	UNIDAD	66.218	12.582	78.800
408	THINNER CON ENVASE	GALON	43.193	8.207	51.400
409	TIJERA PARA CORTE DE LAMINA	UNIDAD	52.101	9.899	62.000
410	TIJERA PODAR EN ALUMINIO TELESCOPICA	UNIDAD	167.731	31.869	199.600
411	TIJERAS No. 08	UNIDAD	24.706	4.694	29.400
412	TIMBRE DING-DONG	UNIDAD	22.017	4.183	26.200
413	TIRA BOCEL MEDIA CAÑA DE 9 CMS	UNIDAD	47.647	9.053	56.700
414	TIRA DE RUBATEX (ELECTRICO)	UNIDAD	28.235	5.365	33.600
415	TOMA AEREA CON POLO A TIERRA	UNIDAD	19.412	3.688	23.100
416	TOMA TIPO HOSPITALARIO COLOR NARANJA	UNIDAD	30.840	5.860	36.700
417	TOMACORRIENTE DE SEGURIDAD Ref. LG 20	UNIDAD	68.824	13.076	81.900
418	TORNILLO 3/8 X 3 CON TUERCA DE SEGURIDAD	UNIDAD	2.185	4.15	2.600
419	TORNILLO 5/8 X 4 CON TUERCA	UNIDAD	6.134	1.166	7.300
420	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1 1/4	UNIDAD	1.765	335	2.100
421	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/2	UNIDAD	1.765	335	2.100
422	TORNILLO DE 3.5 LARGO CON TUERCA	UNIDAD	2.605	495	3.100
423	TORNILLO DRYWAL 1 1/2 R.O.	UNIDAD	336	64	400
424	TORNILLO DRYWAL 1" ROSCA FINA	UNIDAD	336	64	400
425	TORNILLO DRYWAL 1" ROSCA ORDINARIA	UNIDAD	336	64	400
426	TORNILLO DRYWALL 3/4	UNIDAD	336	64	400
427	TORNILLO DRYWALL 6X1 1/2	UNIDAD	336	64	400
428	TORNILLO ESTRUCTURAL	UNIDAD	336	64	400
429	TORNILLO GOLOSO PARA CHAZO DE 1/2"	UNIDAD	336	64	400
430	TORNILLO PARA BISCOCHO SANITARIO	UNIDAD	5.546	1.054	6.600
431	TORNILLO PARA CISTERNA	UNIDAD	4.454	846	5.300
432	TORNILLOS DRYWALL 6X1X500	CAJA	98.908	18.792	117.700
433	TOTALIZADOR TRIFASICO IND.	UNIDAD	361.008	68.592	429.600
434	TRITURADO DE 1/2" METRO CUBICO	METRO	123.613	23.487	147.100
435	TRONZADORA DEWALT DE 28720	UNIDAD	1.483.697	281.903	1.765.600
436	TUBERIA COBRE 1/2	METRO	50.336	9.564	59.900
437	TUBERIA COBRE 1/4	METRO	50.336	9.564	59.900
438	TUBERIA COBRE 3/8	METRO	50.336	9.564	59.900
439	TUBO AGUAS NEGRAS TIPO PESADO 1 1/2 X 3 MM	UNIDAD	296.723	56.377	353.100
440	TUBO CONDUIT 3/4	UNIDAD	12.353	2.347	14.700
441	TUBO DE COBRE 1/2 X ROLLO	ROLLO	675.630	128.370	804.000
442	TUBO ELECTRONICO T8 18W FLUORESCENTE	UNIDAD	22.017	4.183	26.200
443	TUBO ELECTRONICO T8 9W FLUORESCENTE	UNIDAD	19.412	3.688	23.100
444	TUBO EN COBRE 5/8	ROLLO	675.630	128.370	804.000
445	TUBO HALOGENO T12 48 W	UNIDAD	19.412	3.688	23.100
446	TUBO MT 1/2	UNIDAD	30.840	5.860	36.700
447	TUBO PRESION PVC 1- 1/2 TP EXTREMO LISO	UNIDAD	92.689	17.611	110.300
448	TUBO PRESION PVC CON CAMPANA RDE 21 DE 2"	UNIDAD	247.227	46.973	294.200
449	TUBO PRESION PVC CON CAMPANA RDE 21 DE 3"	UNIDAD	141.261	26.839	168.100
450	TUBO PVC PRESION RDE 9DE 1/2"	UNIDAD	28.235	5.365	33.600
451	TUBO SLIM FLUORESCENTE 2X96	UNIDAD	15.882	3.018	18.900
452	TUBOS CUADRADOS DE 1" CALIBRE 18	UNIDAD	66.218	12.582	78.800
453	UNION MT 1/2	UNIDAD	5.294	1.006	6.300
454	UNION PVC 1/2	UNIDAD	1.261	239	1.500
455	UNION PVC 2 1/2	UNIDAD	19.412	3.688	23.100
456	UNION PVC 2"	UNIDAD	9.664	1.836	11.500
457	UNION PVC 3"	UNIDAD	24.706	4.694	29.400
458	UNION PVC DE 1-1/4	UNIDAD	2.605	495	3.100
459	UNION PVC DE 3/4	UNIDAD	1.261	239	1.500
460	UNIONES DE 1" EN PVC	UNIDAD	1.765	335	2.100
461	UNIONES RAPIDAS PARA MANGUERA DE AIRE	UNIDAD	15.882	3.018	18.900
462	UNIVERSAL PVC 1 1/2	UNIDAD	37.059	7.041	44.100
463	UNIVERSAL PCP 3"	UNIDAD	191.597	36.403	228.000
464	VALVULA AGUA STOP	UNIDAD	17.647	3.353	21.000
465	VALVULA CELENDIDE 1"- 110 V	UNIDAD	445.126	84.574	529.700
466	VALVULA DE PIE 2"	UNIDAD	176.639	33.561	210.200
467	VARILLA EN ACERO AI DE 6 mts X 6 mm	UNIDAD	104.202	19.798	124.000
468	YOYO PARA GUADANA	UNIDAD	79.412	15.088	94.500

469	ABRAZADERA PARA TUBO DE PARED PLASTICA 1"	UND	2.185	415	2.600
470	ABRAZADERA PARA RIEL 1/2	UND	4.370	830	5.200
471	ACEITE CUARTO	CTO	68.824	13.076	81.900
472	ACEITE DE COMPRESOR SINTETICO ACDELCO 10-4041 - 4 Oz	UND	74.790	14.210	89.000
473	ACEITE POLIESTER PARA AIRE ACONDICIONADO	GLN	777.143	147.657	924.800
474	ADAPTADOR MACHO PVC 3/4	UND	1.261	239	1.500
475	AEROGRAFO PROFESIONAL CON AMPLIA DURABILIDAD, PREFERIBLEMENTE CON MANGO DE ALUMINIO, DEPÓSITO DE ALIMENTACION POR GRAVEDAD DE 7 ML, CONECTOR 3/8, CONTROL DE PRESIÓN REGULABLE DE AIRE, PRESION OPTIMA MINIMO DE 30-45 PSI CON CAPACIDAD DE DEPÓSITO DE MINIMO	UNIDAD	172.185	32.715	204.900
476	ALICATE	UND	150.084	28.516	178.600
477	ALICATE DIELECTRICO 1000 VL DE 8" CON BORDES DE CORTE ENDURECIDOS, PARA CORTE DE ALAMBRE DE TODOS LOS CALIBRES, CON CAPACIDAD DE AISLAMIENTO HASTA 1000 V, PREFERIBLEMENTE EN ACERO FORJADO, MANGOS ACOLCHADOS, CABEZAL PULIDO.	UNIDAD	326.723	62.077	388.800
478	ALICATE MEDIANO	UND	52.941	10.059	63.000
479	ARENA DE RIO POR METROS	METRO	70.588	13.412	84.000
480	BAÑO TAZA Y TANQUE	UND	618.235	117.465	735.700
481	BASCULA COLGANTE SF 300 (DINAMOMETRO SEMI-INDUSTRIAL CAP-300KG.	UNIDAD	900.840	171.160	1.072.000
482	BASE EN MADERA PARA APOYO DE VIDRIO TEMPLADO	M2	468.067	88.933	557.000
483	BOMBA CON ASPERSOR DE 1,5 LTS	UND	53.361	10.139	63.500
484	BOMBA CON VALVULA DE 3 LITROS	UND	74.790	14.210	89.000
485	BOMBA DE CONDENSADO 220 VOLT	UND	521.008	98.992	620.000
486	BOMBA DE VACIO ROTATORIA 1/4 Hp A.A.	UND	741.849	140.951	882.800
487	BOMBILLO LED 12 WAT	UND	13.193	2.507	15.700
488	BOMBILLO LED 19WAT	UND	37.059	7.041	44.100
489	BOMBILLO LED 30WAT	UND	45.882	8.718	54.600
490	BOMBILLO LED DE 20	UND	21.176	4.024	25.200
491	BOQUILLA DOBLE CAÑON	UND	415.042	78.858	493.900
492	BOQUILLA PARA CARGA	UND	44.874	8.526	53.400
493	BOQUILLA SOLDAR DOBLE	UND	464.538	88.262	552.800
494	BOQUILLAS PARA SOLDAR	UND	220.756	41.944	262.700
495	BRACA PARA METAL 1/4	UND	26.471	5.029	31.500
496	BRACA TUNGSTENO 5/16	UND	11.429	2.171	13.600
497	BUJE DE 1 1/4 A 1/2 PVC	UND	4.370	830	5.200
498	BUJE PVC 2X1"	UND	7.899	1.501	9.400
499	BUJE PVC 1. 1/4 X 1/2	UND	3.782	718	4.500
500	BUJE SANITARIO 3X1 1/2	UND	7.899	1.501	9.400
501	BUJE SANITARIO 3X2	UND	7.059	1.341	8.400
502	CABA PLASTICA DE 10 LTS	UND	158.908	30.192	189.100
503	CABLE ENCAUCHETADO 3X18 AW	MTS	14.790	2.810	17.600
504	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	METRO	15.882	3.018	18.900
505	CABLE ENCAUCHETADO 4 X 14 POR METROS	METRO	10.588	2.012	12.600
506	CABLE N. 10 BLANCO	ROLLO	553.697	105.203	658.900
507	CABLE N. 14 VERDE	ROLLO	256.050	48.650	304.700
508	CAJA PVC 2400 CON TAPA	UND	2.605	495	3.100
509	Canleta Adhesiva 40mm X 25 mm X 2M	UND	23.782	4.518	28.300
510	CANALETAS BASE#9	UND	17.647	3.353	21.000
511	CANALETAS DE 20X12	UND	13.866	2.634	16.500
512	CANALETAS DE 40X25	UND	26.471	5.029	31.500
513	CANALETAS N. 9	UND	17.647	3.353	21.000
514	CANALETAS PARED CON ADHESIVO 20*12MM X 2MT	UND	18.487	3.513	22.000
515	CANALETAS PISO CON ADHESIVO 60*13MM X2MTS	UND	54.706	10.394	65.100
516	CAPACITOR DE MARCHA 1 MF	UND	22.017	4.183	26.200
517	CAPACITOR DE MARCHA 1,5 MF	UND	22.017	4.183	26.200
518	CAPACITOR DE MARCHA 2 MF	UND	22.017	4.183	26.200
519	CAPACITOR DE MARCHA 2,5MF	UND	22.017	4.183	26.200
520	CAPACITOR DE MARCHA 3 MF	UND	31.765	6.035	37.800
521	CAPACITOR DE MARCHA 3,5 MF	UND	31.765	6.035	37.800
522	CAPACITOR DE MARCHA 30 MF	UND	42.353	8.047	50.400
523	CAPACITOR DE MARCHA 35 MF	UND	47.647	9.053	56.700

524	CAPACITOR DE MARCHA 40 MF	UND	55.630	10.570	66.200
525	CAPACITOR DE MARCHA 45 MF	UND	83.866	15.934	99.800
526	CAPACITOR DE MARCHA 5 MF	UND	44.118	8.382	52.500
527	CAPACITOR DE MARCHA 50 MF	UND	53.866	10.234	64.100
528	CAPACITOR DE MARCHA 6 MF	UND	53.866	10.234	64.100
529	CAPACITOR DE MARCHA 60 MF	UND	63.529	12.071	75.600
530	CARRETIILLA ANTIPINCHAZO T.P	UND	432.689	82.211	514.900
531	CEMENTO BLANCO POR KILOS	KILO	3.529	671	4.200
532	CHAPA TIPO ALCOBA PREFERIBLEMENTE EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLEPOR DURABILIDAD, TIPO MANIJA REVERSIBLE PARA PUERTA IZQUIERDA O DERECHA, DOS LLAVES.	UNIDAD	113.025	21.475	134.500
533	CHAZO PUNTIILLA 5/16	UND	672	128	800
534	CHUMASERAS 1 1/2"	UND	306.387	58.213	364.600
535	CINTA FOIL ALUMINIO 50MMX25M	UND	44.118	8.382	52.500
536	CINTA MALLA DE 90 MTS	UND	39.664	7.536	47.200
537	CINTA PELIGRO ROLLO X 500 MTS	UND	49.412	9.388	58.800
538	CINTA TEFILON INDUSTRIAL ROLLO 3/4	UND	22.017	4.183	26.200
539	CINTA VINILO FLEXIBLE	UND	26.471	5.029	31.500
540	CLAVOS PARA PISTOLA DE FIJACION COLOR ROJA- CAJA	CAJA	21.765	4.135	25.900
541	CODO SANITARIO 1" 1/2"	UND	3.529	671	4.200
542	CODO SANITARIO 3"	UND	10.924	2.076	13.000
543	COMPRESORES 120000BTU 220V 222	UND	879.580	167.120	1.046.700
544	COMPRESORES 180000BTU 220V 222	UND	1.059.832	201.368	1.261.200
545	COMPRESORES 240000BTU 220V 222	UND	1.324.790	251.710	1.576.500
546	CONTACTOR DE 20 AMP A 220V		83.866	15.934	99.800
547	CONTACTOR DE 50 AMP A 220V		220.756	41.944	262.700
548	CORTA FRIO DEBE CONSTAR DE UNA PINZA ROBUSTA CON MANDIBULAS ESTRIADAS PARA SUJECION Y UNA SECCION DE CORTE. SIRVE PARA TORNEAR, DESENEROSCAR, APRETAR, AFLIJAR, CORTAR ALAMBRE, CABLES Y TUBOS DE METAL, ENTRE OTRAS TAREAS. ESTÁ FABRICADO EN METAL REVESTIDO E	UND	127.983	24.317	152.300
549	CORTA TUBO COBRE PEQUEÑO	UND	58.235	11.065	69.300
550	CORTATUBO GRANDE DE 1/4 A 2 1/8	UND	79.412	15.088	94.500
551	CORTATUBO MEDIANO DE 1/8 A 1 3/8	UND	55.630	10.570	66.200
552	CORTATUBO MEDIANO DE 1/8 A 5/8	UND	78.571	14.929	93.500
553	CURVA CONDUIT 1"	UND	7.059	1.341	8.400
554	CURVA MT DE 1/2	UND	3.529	671	4.200
555	DESAGUE PARA LAVAMANOS	UND	26.471	5.029	31.500
556	DESAGUE TIPO PUICH CROMADO PARA LAVAMANOR	UND	137.731	26.169	163.900
557	DESTORNILLADOR DE 1/4X 4" ESTRELLA	UND	30.840	5.860	36.700
558	DESTORNILLADOR DE 1/4X 4" PALA	UND	30.840	5.860	36.700
559	ENCHAPE COLOR BLANCO 20X20 M2	M2	45.042	8.558	53.600
560	ESCALERA DE TIJERA DE 10 PASOS CAPACIDAD MAXIMA 113 KG - TIPO I	UND	1.148.151	218.149	1.366.300
561	ESCALERA DE TIJERA DE 6 PASOS CAPACIDAD MAXIMA102 KG - TIPO II	UND	711.849	135.251	847.100
562	ESCALERA DE TIJERA DE 8 PASOS CAPACIDAD MAXIMA 113 KG - TIPO I	UND	869.916	165.284	1.035.200
563	ESMALTE LINEA DORADA GALON	UND	105.966	20.134	126.100
564	ESPATULA ACERO INOXIDABLE	UND	14.790	2.810	17.600
565	ESPEJO 60*80 CON MARCO BEIGE	UND	256.050	48.650	304.700
566	ESPEJO CON CINTA 1.80 X 80	UND	132.437	25.163	157.600
567	FILTER COMPRESOR OIL FOR CHILLER RTWD250	UND	105.966	20.134	126.100
568	FLOTADOR ELECTRICO	UND	74.790	14.210	89.000
569	GALON DE VINILO TIPO I	UND	105.966	20.134	126.100
570	GAS MAPP X 400G	UND	61.765	11.735	73.500
571	GAS REFRIGERANTE R410A (CILINDRO 11 LIBRAS)	UND	821.345	156.055	977.400
572	GAS REFRIGERANTE S R22 (CILINDRO 30 LIBRAS)	UND	971.513	184.587	1.156.100
573	GAS REFRIGERANTE X KILO 134A	UND	97.143	18.457	115.600
574	GAS REFRIGERANTE X KILO R22	UND	97.143	18.457	115.600
575	GAS REFRIGERANTE X KILO R410A 800GR	UND	97.143	18.457	115.600
576	GRIFERIA MONO CONTROL PARA LAVAMANOS	UND	273.782	52.018	325.800
577	GUANTE POLIURETANO NEGRO	UND	10.588	2.012	12.600
578	IMPERMEABILIZANTE BOLSA DE 750 GRM	UNIDAD	26.471	5.029	31.500
579	INCRUSTACIONES X 3 PIEZAS	UND	70.588	13.412	84.000

580	INTERRUPTOR DOBLE	UND	26.471	5.029	31.500
581	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	13.193	2.507	15.700
582	LAMINA ACRILICO 57X57	UND	78.571	14.929	93.500
583	LAMINA EN POLICARBONATE DE 10mm	UND	3.091.176	587.324	3.678.500
584	LAMINA EN POLICARBONATE DE 6mm	UND	2.031.345	385.955	2.417.300
585	LAMINA EN POLICARBONATE DE 8mm	UND	2.561.261	486.639	3.047.900
586	LAMINA SUPERBOAR N° 8	UND	132.437	25.163	157.600
587	LAMPARA LED REDONDA 12W DE INCRUSTAR		29.076	5.524	34.600
588	LAMPARA LED REDONDA 12W DE SOBREPONER		29.076	5.524	34.600
589	LAMPARA LED REDONDA 18W DE INCRUSTAR		38.824	7.376	46.200
590	LAMPARA LED REDONDA 18W DE SOBREPONER		38.824	7.376	46.200
591	LAMPARA LED REDONDA 30W DE INCRUSTAR		59.160	11.240	70.400
592	LAMPARA LED REDONDA 30W DE SOBREPONER		59.160	11.240	70.400
593	LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE COMPLETO DE 60X90	UND	1.766.387	335.613	2.102.000
594	LIMPIADOR 12 ONZ	UND	1.324.790	251.710	1.576.500
595	LINTERNA 19 LED Linterna con doble modo de iluminación: o iluminación frontal de 1 LED 3 W, o iluminación lateral de 30 LED, Preferiblemente con carga. Estructura prebiblemen	UNIDAD	105.966	20.134	126.100
596	LÍQUIDO DESENGRASANTE X GALÓN	GLN	167.731	31.869	199.600
597	LLANTA CON PIN PARA ATRIL (SEGÚN MUESTRA)	UND	12.857	2.443	15.300
598	LLANTA PARA MESA PUENTE (SEGÚN MUESTRA)	UND	9.664	1.836	11.500
599	LLAVE CON FOTOCELDA PARA LAVAMANOS QUIRURGICO	UND	317.899	60.401	378.300
600	LLAVE EXPANSIVA N° 8	UND	82.941	15.759	98.700
601	LUMINARIA LED LINEAL 18W	UND	18.487	3.513	22.000
602	MANGUERA PVC TRANSPARENTE 3/8 X METRO	UND	2.605	495	3.100
603	MANGUERA PARA SANITARIO LARGA	UND	7.899	1.501	9.400
604	MANGUERA TIPO JARDIN	MTS	3.529	671	4.200
605	MANÓMETROS GAS REFRIGERANTE R22	UND	344.370	65.430	409.800
606	MANÓMETROS GAS REFRIGERANTE R410A	UND	441.597	83.903	525.500
607	MARCO EN ALUMINIO Y VIDRIO 5MM INCOLORO	UND	167.731	31.869	199.600
608	MARTILLO PERFORADOR TE 25 120V	UND	2.207.983	419.517	2.627.500
609	MASILLA ROJA SECADO RAPIDO POR GALON	UND	43.529	8.271	51.800
610	MOTOR TRIF 5 HP 3600 RPM WEG CERRADO	UND	4.062.689	771.911	4.834.600
611	NIVEL DE 18"	UND	52.941	10.059	63.000
612	PANEL LED DE 48W/100-240V DE 1.20MTS X 30CM	UND	30.840	5.860	36.700
613	PARALES BAE #9	UND	17.647	3.353	21.000
614	PIE AMIGO METALICO 8X10	UND	10.588	2.012	12.600
615	PINZA AMPERMETRICA	UND	476.891	90.609	567.500
616	PINZA VOLTIAMPERMETRICA CORRIENTE AC: 999.9A CORRIENTE 999	UND	600.504	114.096	714.600
617	PISTOLA DE CALOR	UNIDAD	574.034	109.066	683.100
618	PORTA CANDADOS 3"	UND	7.899	1.501	9.400
619	PORTA ELECTRODO DE 500 AMP	UND	64.454	12.246	76.700
620	PUERTA EN ALUMINIO DE 3 HOJAS VIDRIO LAMINADO 3+3 CON VENTANA TIPO GUILLOTINA	UND	1.943.025	369.175	2.312.200
621	PUERTA EN ALUMINIO Y VIDRIO MITAD TABLERO 80X220	UND	794.874	151.026	945.900
622	PUERTA EN VIDRIO DE 10 MM TEMPLADO	UND	1.236.471	234.929	1.471.400
623	PUERTA EN VIDRIO DE 10 MM TEMPLADO CON ACCESORIOS X M2	M2	1.943.025	369.175	2.312.200
624	PULIDORA 4"	UND	671.176	127.524	798.700
625	REFLECTOR LED 26W	UND	105.966	20.134	126.100
626	REFLECTOR LED SOLAR 400 W DESCRIPCION potencia 400 w tipo led de alta calidad flujo luminoso 18.000 temperatura de color 6500k blanca, indice de proteccion ip ip65 bateria interna del reflector de 25.000 mah, fotocelda incluida en el panel solar, autonomi	UND	794.874	151.026	945.900
627	REFRIGERANTE R-134A (CILINDRO 30 LIBRAS)	UND	1.148.151	218.149	1.366.300
628	REFRIGERANTE R-410A (CILINDRO 25 LIBRAS)	UND	909.664	172.836	1.082.500
629	REJILLA PVC 4X3 ANTIVICTORES	UND	9.412	1.788	11.200
630	REPIZA DE 20X30 EN MADERA	UND	20.252	3.848	24.100
631	RESPUESTO DE CUCHILLAS DE BISTURY X 10 UND	UND	8.824	1.676	10.500
632	RJ 45 CT 6	MT	2.101	399	2.500
633	ROCETA DOS PIEZAS	UND	6.303	1.197	7.500
634	RODACHINES PARA ANDAMIOS 6" TP	UND	220.756	41.944	262.700

635	ROLLO DE CINTA MULTISEAL DE 10 CM	ROLLO	177.479	33.721	211.200
636	RUBATEX 1/2 X 2 METROS	UND	28.235	5.365	33.600
637	RUBATEX 3/4 X 2 METROS	UND	28.235	5.365	33.600
638	RUBATEX 5/8 X 2 METROS	UND	28.235	5.365	33.600
639	SECADOR DE MANOS SENSOR AUTOMATICO, ACERO INOXIDABLE TIPO SERVICIO PUBLICO	UND	2.402.269	456.431	2.858.700
640	SELLADOR SISTA GRIS	UND	63.277	12.023	75.300
641	SIFON FLEXIBLE PARA LAVAMANOS	UND	45.882	8.718	54.600
642	SOLDADURA PLATA HARRINSON	UND	5.294	1.006	6.300
643	SOPORTE PARA AIRE ACONDICIONADO 18.000BTU HASTA 24.000BTU	UND	95.378	18.122	113.500
644	SOPORTE PARA AIRE ACONDICIONADO 9.000BTU HASTA 12.000BTU	UND	95.378	18.122	113.500
645	SOPORTE PARA AIRE MINI SPLIT DE 6000 A 36000BTU	UND	95.378	18.122	113.500
646	SUPERMASTIC CUNETE	CUN	88.319	16.781	105.100
647	SUPLEMENTO CAJA 2400	UND	2.605	495	3.100
648	TABLETA PISO SANISA BEIDE 30*60	MT	87.395	16.605	104.000
649	TALADRO INHALAMBIRICO 20V	UND	1.589.748	302.052	1.891.800
650	TALADRO INHALAMBIRICO PERCUTOR 1/2-PULG 12V 1,3H + ACCESORIOS	UND	1.059.832	201.368	1.261.200
651	TALADRO INHALAMBIRICO PERCUTOR 3/8-PULG 12V 1,3H + ACCESORIOS	UND	1.148.151	218.149	1.366.300
652	TEE ALUMINIO BLANCA	UND	35.630	6.770	42.400
653	TEE SANITARIA 2"	UND	11.429	2.171	13.600
654	TEE SANITARIA DE 3	UND	9.664	1.836	11.500
655	TEMPORIZADOR MECANICO ENCHUFABLE PARA INTERIORES	UND	132.437	25.163	157.600
656	TERMINAL CONDUIT 1/2	UND	1.765	335	2.100
657	TERMINAL MT DE 1/2	UND	3.193	607	3.800
658	TERMOSTATO	UND	379.748	72.152	451.900
659	TINNER CON ENVASE	GLN	43.193	8.207	51.400
660	TIROS PARA PSITOLA DE FIJACION - CAJA	CAJA	77.143	14.657	91.800
661	TOMA SENCILLA ENCAUCHETADA	UND	14.958	2.842	17.800
662	TOMA TIPO HOSPITALARIO COLOR BLANCA		13.193	2.507	15.700
663	TORNILLO AUTOPERFORANTE 2"	UND	840	160	1.000
664	TORNILLO AUTOPERFORANTE ESTRUCTURAL	UND	840	160	1.000
665	TORNILLO CORTO PUNTA AGUDA 7/7/16	UND	840	160	1.000
666	TORNILLO DRYWALL DE 2" RF	UND	336	64	400
667	TORNILLO PARA DRYWALL 1 1/2"	UND	336	64	400
668	TORNILLO PARA DRYWALL 1"	UND	336	64	400
669	TRITURADO DE 3/4 METRO CUBICO	UND	172.185	32.715	204.900
670	TUBERIA COBRE 1/2 METRO	UND	50.336	9.564	59.900
671	TUBERIA COBRE 1/4 METRO	UND	50.336	9.564	59.900
672	TUBERIA COBRE 3/16 METRO	UND	50.336	9.564	59.900
673	TUBERIA COBRE 3/4 METRO	UND	50.336	9.564	59.900
674	TUBERIA COBRE 3/8 METRO	UND	50.336	9.564	59.900
675	TUBERIA COBRE 5/8 METRO	UND	50.336	9.564	59.900
676	TUBO CONDUIT 1"	UND	22.773	4.327	27.100
677	TUBO CONDUIT 1/2"	UND	11.849	2.251	14.100
678	TUBO DE SELADOR PARA FACHADAS DE CONCRETO Y MAMPOSTERIA BLANCO, CON ALTA RESISTENCIA A INTemperismo.	UNIDAD	82.941	15.759	98.700
679	TUBO LED DE 18W	UND	22.017	4.183	26.200
680	TUBO LED DE 9W		19.412	3.688	23.100
681	TUBO PRESION PVC 1"TP	UND	54.706	10.394	65.100
682	TUBO PRESION RDE 13,5 1" TP	TUBO	54.706	10.394	65.100
683	TUBO PVC DE 3/4	UND	40.588	7.712	48.300
684	TUBO SANITARIO PVC 1-1/2 TP	UND	66.218	12.582	78.800
685	TUERCA 3/4 BRONCE	UNIDAD	37.059	7.041	44.100
686	UNION DE 1 1/4 PVC	UND	2.605	495	3.100
687	UNION PRESION PVC 1 1/4	UND	3.193	607	3.800
688	UNION PVC 1.1/2	UND	3.529	671	4.200
689	UNION PVC 3/4	UND	1.261	239	1.500
690	UNION SANITARIA 2"	UND	3.950	750	4.700
691	UNION SANITARIA 3"	UND	5.714	1.086	6.800
692	UNION SANITARIA DE 3	UND	7.059	1.341	8.400
693	VALVULA CHEQUE 2"	UND	309.076	58.724	367.800

694	VALVULA DE PIE DE 3"	UND	494,538	93,962	588,500
695	VENTANA CON VIDRIO POLARIZADO 2.40X1 EN 4 MM	UND	883,193	167,807	1,051,000
696	VENTANA EN ALUMINIO CON VIDRIO 2.40X1 EN 4 MM	UND	768,319	145,981	914,300
697	VENTANA SISTERNA 7-44 CON VIDRIO 4 MM	UND	574,034	109,066	683,100
698	VIDRIO 4MM CON CINTA	UND	158,908	30,192	189,100
699	VIDRIO TEMPLADO DE 10mm CON CAJAS Y DILATADORES EN ACERO XM2	M2	900,840	171,160	1,072,000
700	VIGA IPE - H/4" X 6 METROS	UNIDAD	512,185	97,315	609,500
701	VIGETA N. 4	UND	17,647	3,353	21,000
702	VIGETA N. 9	UND	17,647	3,353	21,000
703	VIGUETAS N° 4 PARA DRYWALL	UNIDAD	10,588	2,012	12,600

OSCAR CELIO MORA BARRERA

C. C. No. 74.858.261 de Yopal

FERRELECTRICOS MORA

Nit No. 74.858.261-8

Dirección: Carrera 20 No. 18-75

Correo Electrónico: gerencia@ferrelectricosmora.com

Teléfono: 3124041991-6354852

Ciudad: Yopal Casanare